

**Asunto:** Atención a Oficio Nro. SOT-IZ5-8-2025-0163-O.

Abg.

Marlluri Edith Montesdeoca Chávez.

**Intendente Zonal 5 y 8**

**Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.**

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo a nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Bolívar y a la vez deseándole éxitos en sus funciones, en atención al Oficio Nro. SOT-IZ5-8-2025-0166-O en la cual anexa el Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos Nro. SOT-IZ5\_8-IPEI-APC003-2025-004, dentro de la Acción Programada de Control No. SOT-IZ5\_8-APC-003-2025, y a la vez, cumpliendo con los plazos dispuestos en el Art. 156 de la Resolución No. SOT-DS-2023-013 del “Código Sustantivo de la SOT”, adjunto mediante Informes Técnicos (ME-IN 447- SDP – GADPB – 2025 y ME-IN -048-DV-GADPB-JVB-2025.) los debidos justificativos ante el incumplimiento sobre la incorporación del Modelo Territorial Deseado (MTD) como lo establece el Art. 42.b.3 COPFP.

En dichos documentos se evidencia claramente que nuestro Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Bolívar 2024-2028 (PDOT) cuenta con información geográfica del Modelo Territorial Deseado (MTD).

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**ANIBAL ALEJANDRINO  
CORONEL MONAR**  
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Aníbal Coronel Monar

**Prefecto de la Provincia Bolívar**

Anexo: (ME-IN 447- SDP – GADPB – 2025)

Información Geográfica (.shp) Modelo Territorial Deseado (MTD).

Información Geográfica (.shp) Modelo Territorial Actual (MTA).

**MEMORANDO INTERNO 447- SDP – GADPB – 2025**

**PARA:** Ing. Aníbal Coronel Monar  
**Prefecto de la Provincia Bolívar**

**ASUNTO:** Contestación a Oficio N.- SOT-IZ5-8-2025-0166-O

**FECHA:** 28 de Noviembre del 2025.

Reciba un atento y cordial saludo y a la vez desearle éxitos en tan delicadas funciones, en atención al **Oficio N.- SOT-IZ5-8-2025-0166-O**, emitido por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SOT) da a conocer el Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos Nro SOT-IZ5\_8-IPEI-APC003-2025-004, dentro de la Acción Programada de Control No. SOT-IZ5\_8-APC-003-2025, ante lo cual me permito mencionar lo siguiente:

Dentro de los Resultados de la Evaluación de los contenidos mínimos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Provincial de Bolívar se presentan detallados en la siguiente tabla:

No.	Referencia	Parámetros de evaluación	Criterio
1	Art. 42 COPFP.	Cuenta con los componentes de diagnóstico, propuesta y modelo de gestión	Cumple.
2	Art. 42.a.1 COPFP	Incorpora la descripción de las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio	Cumple.
3	Art. 42.a.7 COPFP	Incorpora el Modelo Territorial Actual (MTA)	Cumple.
4	Art. 42.b.2 COPFP	Incorpora los objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas, indicadores y programas	Cumple.
5	Art. 42.b.3 COPFP	Incorpora el Modelo Territorial Deseado (MTD)	Incumple.
6	Art. 42.c.1 COPFP	Incorpora estrategias de articulación y coordinación para la implementación del plan	Cumple.
7	Art. 42.c.2 COPFP	Incorpora estrategias y metodología de seguimiento y evaluación del plan	Cumple.
8	Art. 42.c.3 COPFP	Incorpora estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.	Cumple.

De los cual, se evidencia que hemos **incumplido** con la Referencia 5 fundamentado en el Art. 42.b.3 COPFP, sobre incorporar el Modelo Territorial Deseado (MTD).

Ante este contexto me permito argumentar lo siguiente:

- En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Bolívar 2024-2028 (PDOT), en la sección 3.1.4 Modelo Territorial Deseado (pag.458), si bien no se inserta el mapa pero, a lo largo del documento se desarrolla de manera explicativa y mediante tablas dinámicas en los capítulos subsiguientes, cada uno de los componentes Físico-Ambiental (págs. 458-472), Asentamientos Humanos

(págs. 473-501), Socio Cultural (págs. 502-522), Económico Productivo (págs. 523-577) y Político Institucional (págs. 578-622) en los cuales constan claramente el diagnóstico, propuesta, lineamientos, proyectos y programas.

- La elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Bolívar 2024-2028 (PDOT), se lo realizó dentro de la Secretaría de Planificación del GADP-B, es decir no existió proceso alguno de contratación para la obtención de dicho documento, y la estrategia de elaboración consistía en establecer equipos de trabajo por cada componente para posterior integración, ante lo cual considero que durante esa integración del documento existió alguna desconfiguración que ocasionó en la omisión del mapa de Modelo Territorial Deseado. (PAC 2024)
- La Prefectura de Bolívar cuenta con un mapa de Modelo Territorial Deseado (MTD), donde se visualiza de manera gráfica el territorio deseado, como requerimiento a la normativa dentro de la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Bolívar 2024-2028 (PDOT). (Ver Informe Técnico).



Firmado electrónicamente por:  
**FABRICIO ADRIAN  
TACO NUÑEZ**

Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Adrián Taco Núñez

**Director de la Secretaría de Planificación del GADP-B**

Adjunto: Informe Técnico ME-048-DV-GADPB-JVB-2025.

Mapa de Modelo Territorial Deseado (MTD)

Plan Anual de Compras (PAC-2024)

**MEMORANDO  
048-DV-GADPB-JVB-2025**

**PARA:** ING. ADRIAN TACO - DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DEL GADPB  
**ASUNTO:** ENTREGA DE INFORME TÉCNICO DE SUSTENTO DEL MAPA “MODELO TERRITORIAL DESEADO DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR”.  
**FECHA:** 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

Reciban un cordial saludo, en atención a la necesidad de contar con un sustento técnico que justifique la existencia y utilización del mapa “Modelo Territorial Deseado de la Provincia de Bolívar”, mencionado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Bolívar 2024–2028 (sección 3.1.4, p.458), me permito remitir el “Informe Técnico de Sustento del Mapa ‘Modelo Territorial Deseado de la Provincia de Bolívar’ en relación con el PDOT Provincial 2024–2028”.

**INFORME TÉCNICO DE SUSTENTO DEL MAPA “MODELO TERRITORIAL DESEADO DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR” EN RELACIÓN CON EL PDOT PROVINCIAL 2024 – 2028**

**1. Antecedentes**

En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Bolívar 2024-2028 (PDOT), en la sección **3.1.4 Modelo Territorial Deseado (p.458)**, se establece definir espacialmente la visión de largo plazo del territorio.

Si bien en dicha página no se inserta el mapa, el documento desarrolla, en los capítulos de diagnóstico y propuesta, los lineamientos, proyectos y programas que luego se sintetizan cartográficamente en el “Modelo Territorial Deseado de la Provincia de Bolívar”. El mapa actúa, por tanto, como expresión gráfica integradora de esos contenidos.

**2. Objetivo del informe**

*Objetivo general*

Sustentar técnica y documentalmente la existencia del mapa “Modelo Territorial Deseado de la Provincia de Bolívar” y demostrar su plena concordancia con los lineamientos, objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en el PDOT Provincial 2024–2028, especialmente con lo expuesto en el numeral 3.1.4 Modelo Territorial Deseado.

*Objetivos específicos*

- Identificar los componentes territoriales, ambientales, sociales, económicos y de infraestructura representados en el mapa del Modelo Territorial Deseado.
- Verificar el mapa con la existencia de referencias explícitas o implícitas en el PDOT Provincial 2024–2028, indicando la sección y/o página en la que se los aborda.

- Explicar cómo el mapa sintetiza espacialmente el conjunto de políticas, programas y proyectos priorizados en el PDOT.

### **3. Alcance y metodología**

#### **3.1 Alcance**

- El informe se circunscribe al contraste entre:
  - a) el mapa “Modelo Territorial Deseado de la Provincia de Bolívar” y su leyenda de símbolos, y
  - b) el contenido del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Bolívar 2024–2028, considerando sus componentes de diagnóstico, propuesta y modelo territorial.
- No se generan nuevos proyectos ni se modifican las prioridades establecidas en el PDOT; el propósito es exclusivamente aclarar, justificar y documentar la correspondencia existente entre el mapa y el plan.

#### **3.2 Metodología**

##### **a) Revisión documental del PDOT**

Lectura de los capítulos de diagnóstico, modelo territorial actual, escenario deseado y propuesta, con énfasis en el numeral 3.1.4 Modelo Territorial Deseado, en la matriz extrapolada de categorías de ordenamiento territorial y en la Tabla de Formas de Gestión.

##### **b) Identificación de elementos de la leyenda**

Desagregación de la leyenda del mapa en 22 ítems (áreas protegidas, proyectos de conservación, intervenciones viales, proyectos sociales, sistemas de riego, turismo, flujos comerciales, etc.).

##### **c) Búsqueda de concordancias**

Para cada ítem se realiza una búsqueda sistemática en el PDOT para localizar:

- referencias textuales, tablas, mapas o matrices de proyectos relacionados;
- objetivos, políticas o metas que justifican su presencia en el modelo territorial deseado.

##### **d) Análisis de correspondencia**

Se redactan fichas de concordancia por cada ítem (numerales 5.1 a 5.22), especificando:

- el sentido del ítem en el mapa,
- y la concordancia con el PDOT, incluyendo la sección o página donde se sustenta.

##### **e) Síntesis y validación**

Con la información obtenida se elaboran las conclusiones y recomendaciones del presente informe, orientadas a la toma de decisiones de la autoridad provincial.

### **4. Justificación general del mapa del Modelo Territorial Deseado**

El PDOT plantea:

- Una visión de conservación de ecosistemas frágiles y del patrimonio natural.

- La estructura de asentamientos humanos, red vial y servicios básicos para consolidar centros urbanos y mejorar la conectividad.
- El fortalecimiento del sistema socio-cultural mediante programas sociales, salud, protección de derechos y promoción de cultura y deporte.
- El impulso al sistema económico-productivo, priorizando riego, infraestructura productiva, turismo, comercialización y cadenas de valor.

Cada ítem tomado en cuenta en el mapa corresponde a alguno de estos ejes, de manera que el mapa no introduce elementos nuevos, sino que organiza territorialmente políticas, programas y proyectos ya descritos en el PDOT.

## **5. Concordancia por elemento de la leyenda**

### **5.1 Reserva Faunística Chimborazo y áreas exclusivas de conservación y protección de bosques y ecosistemas naturales.**

#### *Sentido en el mapa:*

Identifica el área protegida nacional que incide en el cantón Guaranda, como núcleo de conservación de páramos y biodiversidad.

#### *Concordancia PDOT:*

- Sección 2.1.5 Patrimonio Natural, donde se describe la Reserva de Producción Faunística Chimborazo (13.569,34 ha, 99,98 % del SNAP en la provincia).
- Tabla 10 Sistema Nacional de Áreas Protegidas (p.41).

### **5.2 Proyecto para áreas de conservación y uso sustentable en las estribaciones**

#### *Sentido en el mapa:*

Delimita zonas de estribaciones andinas destinadas a conservación y uso sostenible, en coherencia con la zonificación ecológica y de conservación.

#### *Concordancia PDOT:*

- Sección 2.1.27 Zonificación de áreas prioritarias para conservación, restauración y uso sostenible, que distingue escenarios por tipo de ecosistema, incluidas las estribaciones de la cordillera.
- Índice de mapas: Mapas 35–40 Áreas prioritarias para conservación, restauración y uso sostenible (p.153–166).
- Tabla 159 Formas de gestión a nivel provincial, donde se plantean como iniciativas la creación y manejo de áreas de conservación y uso sustentable (ACUS) en distintos pisos ecológicos (p.624).

### **5.3 Proyecto para áreas de conservación y uso sustentable en el páramo**

#### *Sentido en el mapa:*

Delimita áreas de páramo destinadas a conservación y uso sustentable (ACUS), como zonas núcleo de regulación hídrica y biodiversidad, donde se restringen actividades antrópicas intensivas y se priorizan medidas de manejo integral del agua y de los suelos.

#### *Concordancia PDOT:*

- En la Zonificación de áreas prioritarias para conservación, restauración y uso sostenible, los páramos se identifican como zonas de alta prioridad para conservación y uso sostenible, tanto en enfoque hídrico como de biodiversidad, destacando su capacidad de almacenamiento de agua en parroquias de Guaranda, Chillanes y San Miguel (Mapas 35–40, pp.153–166).
- La Tabla 159 “Formas de gestión a nivel provincial” incluye expresamente la “Creación y manejo del área de conservación y uso sustentable en el ecosistema páramo de la provincia Bolívar” y su Plan de Manejo ACUS páramo, como proyecto de gestión provincial (p.624).

#### **5.4 Sistemas hídricos recuperados y protegidos (dragado)**

##### *Sentido en el mapa:*

Identifica tramos de ríos y sistemas hídricos donde se priorizan intervenciones de recuperación y protección (limpieza de cauces, obras de drenaje, encauzamiento y dragado) para reducir riesgos de inundaciones y mejorar la funcionalidad hídrica.

##### *Concordancia PDOT:*

- En el diagnóstico de recursos hídricos e infraestructura de riego, se reconoce la necesidad de una gestión integral del agua y de intervenir sobre cauces y sistemas de riego deteriorados, para garantizar seguridad hídrica y reducir conflictos de uso (sección 2.4.20 Infraestructura de riego, pp.348–350).
- En el componente de vialidad y drenaje, se plantea la construcción de obras de drenaje en varias vías de la provincia como meta específica (matriz de proyectos de vialidad, p.493), lo que incluye intervenciones sobre cauces asociados a la red vial.

El mapa sintetiza estos lineamientos señalando los sistemas hídricos donde se concentran acciones de recuperación y protección, entre ellas el dragado preventivo.

#### **5.5 Minería legal y controlada**

##### *Sentido en el mapa:*

Señala las zonas donde la actividad minera se desarrolla bajo concesiones legalmente otorgadas y con control institucional, diferenciando la minería regulada de la actividad ilegal o informal.

##### *Concordancia PDOT:*

- En el diagnóstico de minería, el PDOT identifica los “Tipos de minería en la provincia de Bolívar” (Tablas 3 y 4, pp.25-26) y las concesiones mineras metálicas y no metálicas existentes, destacando la necesidad de que la actividad se desarrolle bajo marco legal y regulatorio.
- Se analiza la distribución de concesiones mineras por cantón y su incidencia en el territorio, como insumo para la planificación de un uso del suelo compatible con la conservación ambiental y la seguridad de la población (sección 2.1.1 Minería, pp.24–29).

En el mapa “minería legal y controlada” refleja estas concesiones formalmente registradas y el énfasis del PDOT en ordenar la actividad bajo criterios de sostenibilidad.

#### **5.6 Proyecto minero nacional (Curimining)**

##### *Sentido en el mapa:*

Ubica el proyecto minero estratégico nacional Curipamba–“El Domo” (Curimining), como nodo de importancia supra-provincial que condiciona la planificación del territorio.

**Concordancia PDOT:**

- La Tabla 5 “Proyecto minero considerado a nivel nacional” registra a Curipamba como proyecto de relevancia nacional dentro de la provincia de Bolívar (p.26).
- En el análisis del sistema económico productivo se lo menciona como proyecto que dinamiza encadenamientos productivos, empleo y demanda de infraestructura, requiriendo una planificación territorial coordinada con el nivel nacional (sección 2.4.14 Funcionalidad económica del territorio, p.342).

El mapa incorpora este proyecto como hito estratégico, coherente con su tratamiento como proyecto minero nacional en el PDOT.

### 5.7 Proyectos de generación hidroeléctrica

**Sentido en el mapa:**

Localiza las centrales hidroeléctricas existentes y proyectadas que aportan al sistema eléctrico nacional y a la seguridad energética provincial.

**Concordancia PDOT:**

- La Tabla 64 “Centrales hidroeléctricas” y el Mapa 45 de Red eléctrica describen la localización de centrales como Pasagua y Tigrehurco y su rol dentro de la red eléctrica provincial (sección 2.2.7 Equipamientos y Redes de Interconexión Energética, pp.209–216).
- En el análisis del sistema económico productivo señala de manera general la infraestructura productiva pero que abarca la generación hidroeléctrica como apoyo a la diversificación productiva y a la atracción de inversiones (sección 2.4.19 Infraestructura productiva, p.347).

El mapa representa estas centrales y proyectos hidroeléctricos como parte de la estructura territorial de soporte a la producción y a los servicios.

### 5.8 Asfalto de vías

**Sentido en el mapa:**

Representa los tramos de la red vial provincial previstos para pavimentación en asfalto, mejorando la conectividad entre cabeceras cantonales, parroquias y nodos productivos.

**Concordancia PDOT:**

- La Tabla de “Tipo de rodadura” y el Mapa 44 Tipo de Rodadura muestran la longitud de vías provinciales con superficie asfaltada y las metas de mejoramiento de la red vial (pp.202–207).
- En el Eje 2 (Desarrollo Económico), Objetivo 8, se plantea incrementar el mantenimiento y construcción de la red vial provincial, garantizando una red segura y eficiente que soporte el flujo de personas y mercancías (pp.479–493).

El “asfalto de vías” distribuye territorialmente estas intervenciones de pavimentación priorizadas por el PDOT.

## 5.9 Aperturas de vías

### *Sentido en el mapa:*

Indica sectores donde se prevén nuevas aperturas de vías para conectar territorios actualmente aislados o con baja accesibilidad.

### *Concordancia PDOT:*

- En la programación de metas de la Secretaría de Vialidad se contemplan kilómetros de “aperturas y ampliaciones de vías” como acciones para mejorar la conectividad interparroquial e intercantonal (matrices de proyectos de vialidad, pp.479–493).
- El Mapa 43 Vías conectoras y corredores viales complementa al Modelo Territorial Actual, identificando tramos estratégicos que requieren apertura y consolidación (p.201).

El mapa del modelo deseado traduce esas metas en trazas concretas de nuevas vías a abrir.

## 5.10 Lastrado de vías

### *Sentido en el mapa:*

Señala la red de caminos que serán mejorados a nivel de lastrado y relastrado, asegurando transitabilidad durante todo el año, especialmente en zonas rurales productivas.

### *Concordancia PDOT:*

- El diagnóstico de la red vial provincial cuantifica la longitud de vías con superficie de lastrado por cantón y evalúa su condición (Tabla de tipo de rodadura, pp.202–204).
- En la planificación vial se establecen metas de kilómetros de lastrado y relastrado como parte del mantenimiento de la red vial provincial (Eje 2, Objetivo 8, pp.479–493).

El “lastrado de vías” corresponde a estos tramos priorizados para mejoramiento no asfaltado, pero con estándares de servicio adecuados.

## 5.11 D.T.S.B. de vías

### *Sentido en el mapa:*

Identifica tramos que serán intervenidos con doble tratamiento superficial bituminoso (DTSB), solución intermedia entre el lastrado y el pavimento asfáltico, para mejorar la durabilidad y la seguridad vial.

### *Concordancia PDOT:*

- El PDOT, en la misma lógica de mejoramiento progresivo de la red vial, contempla el incremento de kilómetros con capa de rodadura bituminosa dentro de la red provincial (metas de vialidad, p.487).
- Estas intervenciones se articulan con la política de garantizar una red vial provincial segura, eficiente y sostenible, definida en el Objetivo de Gestión de vialidad (pp.479–493).

Aunque el término “D.T.S.B.” no aparece literalmente, el mapa especifica cartográficamente este tipo de solución técnica prevista en el mejoramiento de la red bituminosa.

## 5.12 Proyectos emblemáticos: puentes, cubiertas y estadios

***Sentido en el mapa:***

Localiza proyectos de infraestructura emblemática (puentes, cubiertas de espacios deportivos y estadios) que consolidan la cohesión territorial y el sistema de equipamientos.

***Concordancia PDOT:***

- En las metas de vialidad se incluyen obras de puentes y obras complementarias asociadas a la red provincial (matriz de proyectos de drenaje y estructuras viales, pp.479–493).
- En el componente sociocultural se plantea el mejoramiento de infraestructura deportiva y recreativa, incluyendo canchas, estadios y cubiertas, como parte del modelo territorial socio-cultural (Mapa 48 y metas del sector cultura/deporte, pp.306, 495-496).

El mapa agrupa estas inversiones en un solo símbolo de “proyectos emblemáticos”, coherente con la priorización de infraestructura estratégica en el PDOT.

### **5.13 Zonas urbanas consolidadas con alta cobertura de servicios públicos**

***Sentido en el mapa:***

Delimita los núcleos urbanos consolidados que cuentan con alta cobertura de servicios básicos e infraestructura pública (agua, alcantarillado, energía, salud, educación, vialidad).

***Concordancia PDOT:***

- El Mapa 47 “Modelo Territorial Actual Asentamientos Humanos” identifica los asentamientos urbanos consolidados y su jerarquía dentro de la red de ciudades (p.245).
- Las secciones 2.2.2 y 2.2.3 analizan la cobertura de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica en las zonas urbanas, destacando los cantones con mayores niveles de servicio (pp.232–235, 212–216).

El mapa resume estos núcleos urbanos consolidados con alta cobertura de servicios públicos, tal como se describe en el diagnóstico.

### **5.14 Proyecto Arte y Patrimonio (Por los Caminos de Bolívar)**

***Sentido en el mapa:***

Señala corredores y nodos donde se potencia el patrimonio cultural material e inmaterial (centros históricos, iglesias, fiestas tradicionales, museos), articulados como “caminos de Bolívar”.

***Concordancia PDOT:***

- El PDOT caracteriza el patrimonio cultural tangible e intangible, incluyendo iglesias patrimoniales, centros históricos, artesanías y fiestas como el Carnaval de Guaranda, reconociendo su valor para la identidad y el turismo cultural (secciones 2.3.7.4 y 2.3.7.5 Patrimonio cultural, pp.289–291).
- En el Eje cultural se plantean políticas y metas orientadas al “fortalecimiento del patrimonio cultural tangible e intangible” y su aprovechamiento turístico (pp.513–522).

En el mapa “Arte y Patrimonio” traduce estas líneas en un proyecto territorializado de rutas y nodos patrimoniales.

### **5.15 Aprovechamiento de la actividad turística: bosques naturales, carnavales, camping en cascada, turismo urbano y refugios naturales**

#### *Sentido en el mapa:*

Ubica atractivos turísticos naturales y culturales (bosques, cascadas, refugios, carnavales, ciudades turísticas) y rutas para su aprovechamiento sostenible.

#### *Concordancia PDOT:*

- La sección 2.4.7 Recursos turísticos y el Mapa 50 Recursos Turísticos registran bosques naturales, cascadas, rutas de camping, refugios y eventos como el Carnaval de Guaranda y otras fiestas cantonales (pp.325–328).
- En el Eje 2, Política 5.4, se establece la necesidad de posicionar los destinos turísticos de Bolívar en el mercado nacional e internacional mediante estrategias de marketing y fortalecimiento de la oferta turística (pp.558–565).

El mapa plasma territorialmente estos recursos y rutas, alineados con la estrategia de turismo sostenible del PDOT.

### **5.16 Proyectos Sin Barreras, Wawa Bolívar, Días Dorados y convenios**

#### *Sentido en el mapa:*

Marca la cobertura territorial de programas sociales provinciales dirigidos a personas con discapacidad, primera infancia y adultos mayores, así como convenios interinstitucionales.

#### *Concordancia PDOT:*

- El PDOT incluye programas como “Wawa Bolívar” (atención integral a la primera infancia) en la Tabla 92, y “Hombro a hombro – Viviendo nuestros años dorados” para adultos mayores (Tablas 97 y 98) dentro del sistema socio-cultural (pp.267–275).
- En la matriz de gestión social se hace referencia a iniciativas como “Bolívar sin barreras – Salud por Bolívar – Viviendo nuestros años dorados”, orientadas a la atención de grupos prioritarios y la reducción de brechas sociales (pp.505-512).

El mapa agrupa estos programas sociales en una visión territorial integrada.

### **5.17 Proyecto Hombro a hombro por la salud de Bolívar y libre de violencia**

#### *Sentido en el mapa:*

Representa la estrategia provincial de fortalecimiento del sistema de salud y de prevención de la violencia, especialmente de género y contra grupos vulnerables.

#### *Concordancia PDOT:*

- El PDOT adopta el lema “Hombro a hombro” como lógica de corresponsabilidad social e institucional, articulado con programas de salud integral y rehabilitación física (matrices sociales, pp.505-512).

- Dentro de las estrategias transversales se incluye el objetivo de lograr una “Bolívar libre de violencia”, vinculando programas de protección de derechos y reducción de violencia de género y familiar (sección 4.3.1 Igualdad de derechos, pp.631–634).

El mapa sintetiza estos programas en un proyecto territorial de salud y seguridad libre de violencia.

### **5.18 Distribución de proyectos de sistemas de riego emblemáticos**

#### *Sentido en el mapa:*

Localiza sistemas de riego considerados emblemáticos o estratégicos para incrementar la productividad agrícola y reducir la vulnerabilidad hídrica.

#### *Concordancia PDOT:*

- La sección 2.4.20 Infraestructura de riego detalla el estado de los sistemas de riego, evidenciando que una parte significativa se encuentra en condición regular o mala, lo que fundamenta la priorización de proyectos de rehabilitación y ampliación (pp.348–353).
- En el Eje económico productivo se fijan metas de incremento de la cobertura de riego tecnificado y de ejecución de proyectos de riego emblemáticos, articulados con el Plan Provincial de Riego (pp.550–557).

El mapa ubica estos sistemas emblemáticos donde las intervenciones de riego tienen mayor impacto en la producción y la seguridad alimentaria.

### **5.19 Centros de acopio: mejoramiento de los canales de comercialización**

#### *Sentido en el mapa:*

Señala sitios propuestos para centros de acopio y mejora de canales de comercialización, facilitando el almacenamiento, agregación de valor y distribución de la producción agropecuaria.

#### *Concordancia PDOT:*

- En la sección 2.4.19 Infraestructura productiva y en el análisis de mercados y canales, se identifica como problema la ausencia de centros de acopio y de canales de distribución adecuados hacia la Costa y Sierra, lo que encarece los costos y debilita las cadenas de valor (pp.354–357).
- El Mapa 54 “Acceso a mercados” refleja espacialmente la relación de los territorios con los principales mercados regionales (p.357).

Los centros de acopio en el mapa responden directamente a este diagnóstico, proponiendo nodos logísticos para mejorar la comercialización.

### **5.20 Flujos comerciales internos**

#### *Sentido en el mapa:*

Representa los flujos de productos que se trasladan dentro de la provincia (campo–cabeceras parroquiales–cabeceras cantonales), articulando la economía interna.

#### *Concordancia PDOT:*

- El PDOT señala que aproximadamente el 40 % de la producción se destina al consumo interno, abasteciendo a las comunidades locales y mercados provinciales (sección 2.4.13 Comercialización y 2.4.14 Funcionalidad económica del territorio, pp.341-342).
- El Mapa 54 “Acceso a mercados” distingue rutas hacia mercados internos y externos, evidenciando la importancia de los circuitos agroalimentarios internos (p.357).

En el mapa se muestran los “flujos comerciales internos” descritos en el diagnóstico económico.

### **5.21 Zonas con alta cobertura de servicios públicos y privados**

#### *Sentido en el mapa:*

Delimita áreas del territorio donde la población accede no solo a servicios públicos (salud, educación, agua, energía), sino también a una oferta significativa de servicios privados (comercio, finanzas, recreación, alojamiento).

#### *Concordancia PDOT:*

- El Mapa 46 Servicios de Salud y Educación y las tablas de cobertura de servicios básicos evidencian los cantones y cabeceras con mayor dotación de equipamientos públicos (pp.217–225).
- En el análisis económico se describen ciudades y centros con mayor concentración de servicios comerciales y financieros, que actúan como nodos de dinamización económica (sección 2.4.13 Comercialización y 2.4.14 Funcionalidad económica del territorio, pp.341-342).

En el mapa se diferencia estos espacios de servicios mixtos (públicos y privados) respecto de otras zonas con menor dotación.

### **5.22 Flujos comerciales externos**

#### *Sentido en el mapa:*

Grafica los flujos de productos que salen de la provincia hacia mercados regionales y nacionales (Guayas, Pichincha, Tungurahua, Los Ríos, Azuay, etc.).

#### *Concordancia PDOT:*

- El PDOT indica que el 60 % de la producción provincial se dirige a mercados externos, principalmente a las provincias de Guayas, Pichincha, Tungurahua, Chimborazo, Los Ríos y Azuay (sección 2.4.13 Comercialización, p.341).
- El Mapa 54 Acceso a mercados y el Sistema Territorial Económico Productivo (Mapa 56, p.372) muestran la articulación de la provincia con estos mercados externos a través de sus ejes viales y productivos.

En el mapa del Modelo Territorial Deseado visualizan estos vínculos ya identificados en el PDOT.

## **6. Estado de avance de las intervenciones representadas en el mapa**

A la fecha de elaboración del presente informe, se verifica que una parte importante de las intervenciones representadas en el mapa del Modelo Territorial Deseado de la Provincia de Bolívar —en particular las relacionadas con vialidad provincial (asfaltos, lastrados, aperturas de vías, puentes, obras de drenaje), programas sociales emblemáticos (como Wawa Bolívar, Viviendo Nuestros Años Dorados, Bolívar Sin

Barreras, Hombro a Hombro) y proyectos de gestión ambiental e hídrica (dragados, protección de riberas, acciones en ecosistemas de páramo y áreas de conservación)— ya han sido ejecutadas total o parcialmente, o se encuentran actualmente en fase de ejecución por parte de las dependencias competentes.

Lo anterior evidencia que el mapa no solo traduce una visión prospectiva del territorio, sino que también refleja procesos de inversión y gestión en curso, convirtiéndose en un instrumento útil para el seguimiento del PDOT y para la articulación entre planificación y ejecución presupuestaria.

No obstante, el carácter dinámico de la gestión pública y de las condiciones del territorio hace necesario que la cartografía del modelo territorial deseado se actualice periódicamente, incorporando las obras culminadas, aquellas en ejecución y las nuevas intervenciones que se definan en el marco del PDOT y de sus futuras revisiones, manteniendo siempre la concordancia con los objetivos y políticas provinciales vigentes.

## 7. Conclusiones

- El PDOT Provincial 2024–2028 reconoce explícitamente el Modelo Territorial Deseado y el Mapa 58 “Categorías de Ordenamiento Territorial Deseado” como parte de su estructura, por lo que la existencia del mapa “Modelo Territorial Deseado de la Provincia de Bolívar” es coherente y necesaria dentro del propio instrumento de planificación.
- El análisis de la leyenda demuestra que ninguno de los símbolos introduce elementos ajenos al PDOT: todos corresponden a componentes ya contemplados en el diagnóstico, en la propuesta o en la matriz de proyectos (áreas de conservación, páramos, proyectos hidroeléctricos, red vial, proyectos sociales, turismo, sistemas de riego, centros de acopio, flujos comerciales, etc.).
- El mapa funciona como una síntesis cartográfica que integra la información dispersa en distintos capítulos del PDOT, facilitando la lectura territorial de políticas, programas y proyectos y permitiendo visualizar cómo se articulan los sistemas ambiental, social, económico y de infraestructura en un único modelo de ordenamiento.
- La correspondencia por cada uno de los 22 elementos de la leyenda, detallada en el cuerpo del informe, confirma que el modelo territorial deseado:
  - respeta las categorías de conservación definidas para páramos, bosques protectores y SNAP;
  - potencia los proyectos sociales, culturales y de salud priorizados por la provincia;
  - organiza la red vial y la infraestructura productiva acorde a las cadenas de valor y a los flujos comerciales identificados en el PDOT.
- En consecuencia, el mapa “Modelo Territorial Deseado de la Provincia de Bolívar” puede considerarse un insumo técnico-oficial plenamente consistente con el PDOT 2024–2028, apto para ser utilizado como referencia en la programación de inversiones, la gestión de proyectos y la articulación interinstitucional.

## 8. Recomendaciones

- **Reconocer formalmente el mapa como anexo del PDOT**

Incorporar el mapa “Modelo Territorial Deseado de la Provincia de Bolívar” como anexo cartográfico oficial, citándolo expresamente en futuras actualizaciones o publicaciones del PDOT provincial.

- **Utilizar el modelo territorial deseado como guía para la inversión pública**

Emplear el mapa como herramienta de priorización en la formulación de POAs, presupuestos anuales y proyectos de inversión, de modo que las intervenciones se ubiquen dentro de las categorías y corredores priorizados (conservación, riego, vialidad, turismo, centros de acopio, equipamientos sociales, etc.).

- **Articular el modelo territorial con los GAD cantonales y parroquiales**

Socializar el mapa y el presente informe con los GAD cantonales y parroquiales de la provincia, promoviendo que sus instrumentos de planificación (PDOT cantonales y parroquiales) se alineen con el modelo territorial provincial, especialmente en temas de conservación, uso del suelo, vialidad y equipamientos.

- **Actualizar periódicamente la información cartográfica**

Establecer un mecanismo de actualización periódica de la cartografía del modelo territorial deseado, incorporando nuevas obras ejecutadas, ampliaciones de áreas de conservación, cambios en la red vial y en la localización de servicios, de manera que el mapa se mantenga vigente y útil para la gestión.

- **Fortalecer el sistema de monitoreo y seguimiento**

Integrar el mapa del modelo territorial deseado a un sistema de monitoreo georreferenciado, que permita evaluar el grado de avance de proyectos (vialidad, riego, turismo, programas sociales, etc.) y su contribución al cumplimiento de objetivos y metas del PDOT.

Atentamente,



Ing. Jhonathan Villacrés  
**Técnico Geógrafo del GAD de la Provincia Bolívar**

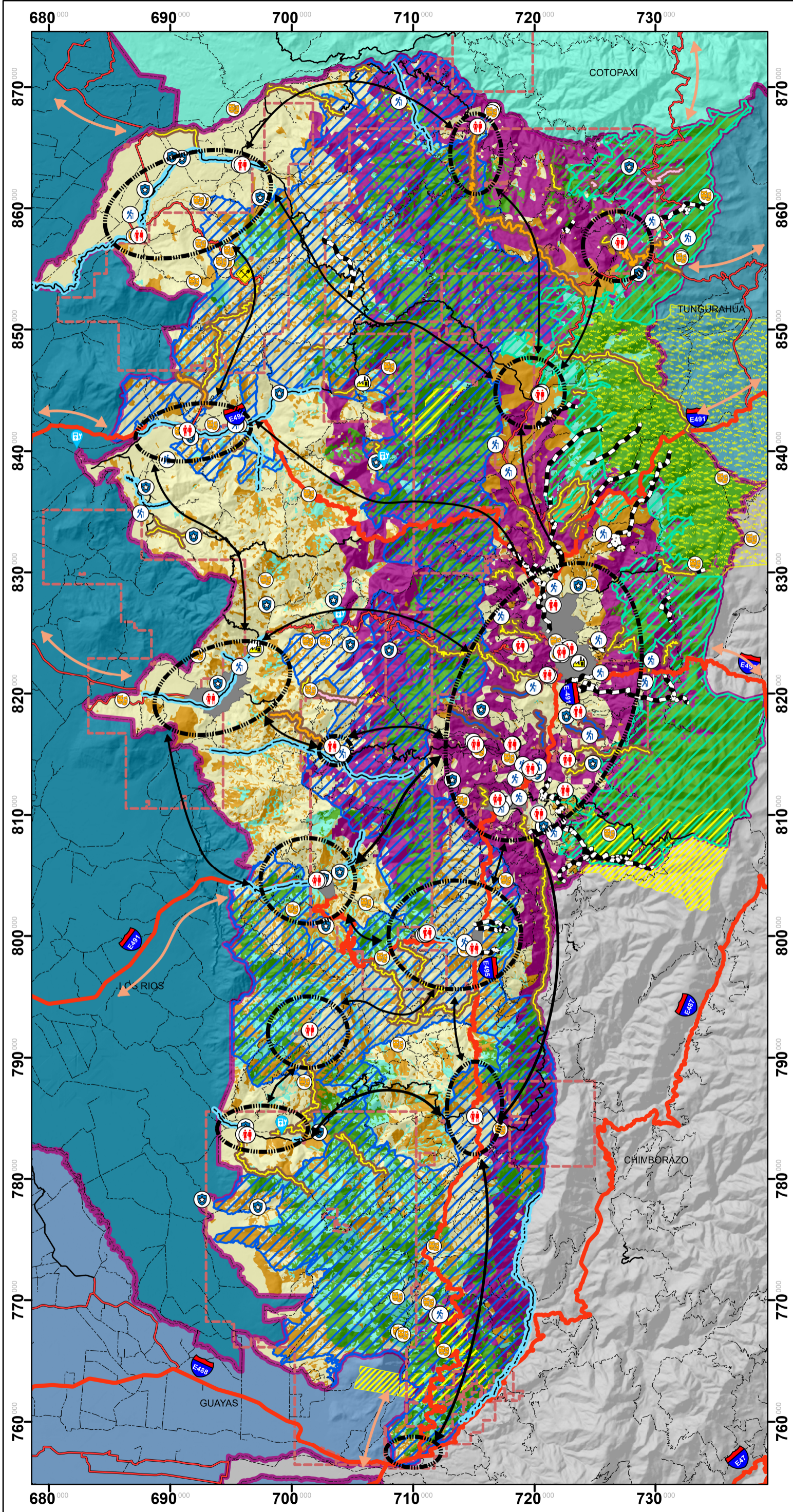
*Adjunto: Mapa del Modelo Territorial Deseado – Provincia Bolívar*

# MODELO TERRITORIAL DESEADO - PROVINCIA BOLÍVAR

ECUADOR 1:320,000



PREFECTURA DE  
**BOLÍVAR**



## SIMBOLOGIA

- RED VIAL ESTATAL
- CORREDORES SECUNDARIOS
- CORREDORES PRIORITARIOS
- RED VIAL

## LIMITE PROVINCIAL

- CHIMBORAZO
- COTOPAXI
- GUAYAS
- LOS RIOS
- TUNGURAHUA

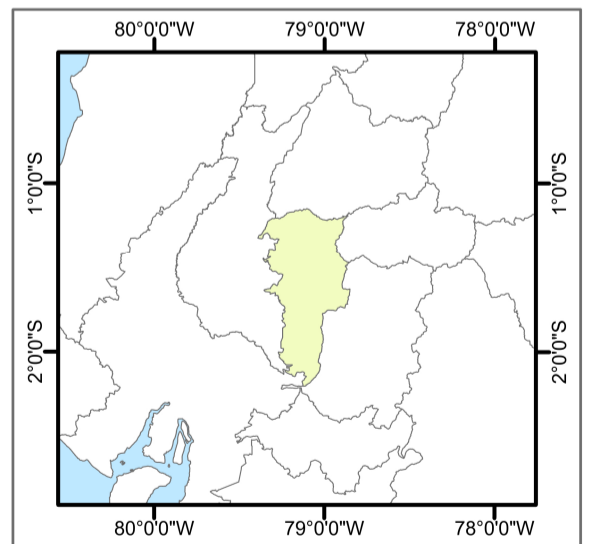
## UNIDADES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
- PRODUCCIÓN AGRICOLA
- PRODUCCIÓN PECUARIA
- PRODUCCIÓN SOSTENIBLE
- PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE RIESGO

## LEYENDA

- ÁREAS EXCLUSIVAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE BOSQUES Y ECOSISTEMAS NATURALES
- RESERVA FAUNÍSTICA CHIMBORAZO
- PROYECTO PARA ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE EN LAS ESTRIBACIONES
- PROYECTO PARA ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE EN EL PÁRAMO
- SISTEMAS HÍDRICOS RECUPERADOS Y PROTEGIDOS (DRAGADO)
- MINERÍA LEGAL Y CONTROLADA
- PROYECTO MINERO NACIONAL (CURIMINING)
- PROYECTOS DE GENERACION HIDROELÉCTRICA
- ASFALTO DE VÍAS
- APERTURAS DE VÍAS
- LASTRADO DE VÍAS
- D.T.S.B DE VÍAS
- PROYECTOS EMBLEMÁTICOS: PUENTES, CUBIERTAS Y ESTADIOS.
- ZONAS URBANAS CONSOLIDADAS CON ALTA COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS
- PROYECTO ARTE Y PATRIMONIO (POR LOS CAMINOS DE BOLÍVAR)
- APROVECHAMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA: BOSQUES NATURALES, CARNAVALES, CAMPING EN CASCADA, TURISMO URBANO Y REFUGIOS NATURALES
- PROYECTOS SIN BARRERAS, WAWA BOLÍVAR, DÍAS DORADOS Y CONVENIOS.
- PROYECTO HOMBRO A HOMBRO POR LA SALUD DE BOLÍVAR Y LIBRE DE VIOLENCIA
- DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE RIEGO EMBLEMÁTICOS
- CENTROS DE ACOPIO: MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN
- FLUJOS COMERCIALES INTERNOS
- ZONAS CON ALTA COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
- FLUJOS COMERCIALES EXTERNOS

## Mapa de ubicación



Sistema de coordenadas: WGS 1984  
Proyección: Transverse Mercator  
Datum: WGS 1984  
UTM Zona 17S  
Unidades: Metros

0 40 80 160 240 320 Km

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA BOLÍVAR				
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN				
	ACTUALIZACIÓN PDOT 2023 - 2028				
MODELO TERRITORIAL DESEADO - PROVINCIA BOLÍVAR					
DATUM	WGS 84	ZONA	17 S	ESCALA	1:450.000
FUENTE	CONALI GADPB INEC SIGTIERRAS MAATE	FECHA	4-sep-24		
ELABORADO POR	Carlos Balda				

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA BOLIVAR**

**Institución:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA BOLIVAR  
**Ruc:** 0260000170001  
**Periodo fiscal:** 2024

**Lista de planes anuales de contratación sin ESIGEF**

No.	Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	53.04.03	381210017	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1,00000	UNIDAD	100,00000	100,00000	Si		
2	53.04.04	841600111	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Maquinarias y Equipos	1,00000	UNIDAD	100,00000	100,00000		Si	
3	53.05.02	631100014	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Edificios, Locales y Residencias (Arrendamiento)	1,00000	UNIDAD	200,00000	200,00000	Si		
4	53.06.12	9290000122	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Capacitación a Servidores Públicos de todas la direcciones	1,00000	UNIDAD	1.200,00000	1.200,00000	Si	Si	Si
5	53.08.05	353210116	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Materiales de Aseo para todas las Direcciones	1,00000	UNIDAD	12.600,00000	12.600,00000	Si	Si	Si
6	84.01.03	3811102185	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mobiliarios	1,00000	UNIDAD	200,00000	200,00000			Si
7	84.01.07	4523000391	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	1,00000	UNIDAD	200,00000	200,00000	Si		
8	53.02.01	731140114	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Transporte de personal	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000		Si	Si
9	53.02.04	326000049	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Edición Impresión Reproducción y Publicaciones	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000		Si	Si
10	53.07.02.001	512900021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Arrendamiento de licencias de uso de paquetes informáticos.	1,00000	UNIDAD	200,00000	200,00000	Si	Si	
11	53.08.02	282211314	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Vestuario, lencería y prendas de protección para todo el personal del GADPB en el 2024	1,00000	UNIDAD	30.700,00000	30.700,00000	Si	Si	Si
12	84.01.03.001	381120117	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mobiliarios	1,00000	UNIDAD	300,00000	300,00000		Si	

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA BOLIVAR**

13	84.01.07.001	4523000391	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Equipos, sistemas, paquetes informáticos	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000			Si
14	53.02.03	439230318	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Almacenamiento, embalaje y recarga de extintores	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000			Si
15	53.02.04.001	326000049	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Edici�n, impresi�n, reproducci�n y publicaci�n	1,00000	UNIDAD	200,00000	200,00000			Si
16	53.06.01	831110913	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Consultoria asesoria investigacion especializada	1,00000	UNIDAD	100,00000	100,00000			Si
17	53.08.11.002	439431023	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Insumos Materiales y Suministros para la Construccion	1,00000	UNIDAD	100,00000	100,00000	Si	Si	
18	84.01.03.002	381120117	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mobiliarios	1,00000	UNIDAD	100,00000	100,00000			Si
19	84.01.07.002	4523000391	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Equipos, sistemas, paquetes informáticos	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000	Si	Si	
20	53.02.04.002	326000049	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Edici�n, Impresi�n, Reproducci�n y Publicaci�n	1,00000	UNIDAD	100,00000	100,00000	Si		
21	53.02.09	942220013	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigaci�n, desinfecci�n, limpieza de inst..	1,00000	UNIDAD	300,00000	300,00000			Si
22	53.04.04.001	546310823	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Maquinaria y equipos	1,00000	UNIDAD	200,00000	200,00000		Si	
23	53.08.08	35290109101	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Instrumental m�dico quirurgico	1,00000	UNIDAD	100,00000	100,00000	Si		
24	53.08.09	35260832270	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Medicamentos	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000		Si	
25	84.01.03.003	381120117	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mobiliarios	1,00000	UNIDAD	300,00000	300,00000	Si		
26	84.01.04.002	4813009148	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Maquinaria y equipos	1,00000	UNIDAD	300,00000	300,00000			Si
27	84.01.07.003	452200061	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Equipos Sistemas y paquetes informaticos	1,00000	UNIDAD	200,00000	200,00000		Si	
28	164.84.01.13	4815002114	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Equipos medicos	1,00000	UNIDAD	2.400,00000	2.400,00000	Si		
29	164.84.01.15	4813009148	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Equipos odontologicos	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000	Si		

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA BOLIVAR**

30	73.02.04	838200115	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Edicion Impresion reproduccion y publicaciones	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000			Si
31	73.02.35	836100011	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Servicios de Alimentaci3n para todo el personal del GADPB en el 2024	1,00000	GLOBAL	49.000,00000	49.000,00000	Si	Si	Si
32	73.08.04.002	321290418	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Materiales de oficina	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000		Si	
33	73.08.05	342301211	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Materiales de Aseo para todas las Direcciones	1,00000	UNIDAD	30.000,00000	30.000,00000	Si	Si	Si
34	312.73.02.04	838200115	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Edici3n, Impresi3n, reproducci3n y publicaciones	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000	Si	Si	
35	73.02.48	962900116	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Eventos Oficiales (mesas de consertaci3n)	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000	Si	Si	
36	312.73.08.04	321290418	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Materiales de Oficina	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000		Si	
37	313.73.02.04	838200115	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Edici3n, Impresi3n, reproducci3n y publicaciones	1,00000	UNIDAD	300,00000	300,00000	Si		
38	313.73.02.48	962900116	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Eventos Oficiales	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000		Si	
39	73.02.48.001	962900116	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Rendici3n de cuentas	1,00000	GLOBAL	500,00000	500,00000	Si		
40	73.02.48.002	962900116	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Presupuestos Participativos	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000		Si	
41	313.73.06.05	831130011	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Estudios y dise±os de proyectos	1,00000	UNIDAD	1.500,00000	1.500,00000		Si	
42	73.08.04.001	321290418	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Materiales de oficina	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si		
43	313.84.01.03	444260011	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MOBILIARIOS	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000	Si		
44	313.84.01.07	452300035	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Equipos, Sistemas y paquetes informaticos	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000	Si		
45	314.73.02.04	838200115	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Edici3n, Impresi3n, reproducci3n y publicaciones	1,00000	UNIDAD	200,00000	200,00000	Si		
46	314.73.07.02	622840013	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Arrendamiento y Licencias de Uso y paquetes informaticos	1,00000	UNIDAD	12.000,00000	12.000,00000	Si		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA BOLIVAR

47	314.73.08.04	321290418	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Materiales de Oficina	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000	Si		
48	341.73.08.04	321290418	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisici3n de materiales de oficina resmas de papel bon l3pices esferos, carpetas etc. para..	1,00000	UNIDAD	5.000,00000	5.000,00000	Si		
49	342.73.02.05	962200561	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Ejecutar el proyecto de carnaval en la Provincia el primer cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	401.000,00000	401.000,00000	Si		
50	342.73.02.07	836100011	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Servicio de difusi3n para la ejecuci3n de campa3as de concientizaci3n a la ciudadana, ..	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000		Si	
51	342.73.02.48	962900116	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Contrataci3n de un representante de eventos para realizar actividades culturales, p3blicas y ..	1,00000	UNIDAD	20.000,00000	20.000,00000	Si		
52	342.73.02.49	732100121	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Servicio de alquiler de equipos de amplificaci3n para la ejecuci3n del proyecto Por los camin..	1,00000	UNIDAD	8.000,00000	8.000,00000	Si		
53	342.73.08.13	383600011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquirir repuestos y accesorios para los instrumentos musicales de la banda musical del GADPB duran..	1,00000	UNIDAD	1,00000	1,00000	Si	Si	Si
54	342.84.01.07	452300087	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisici3n de cuatro computadoras de escritorio en el primer cuatrimestre del a3o 2024	1,00000	UNIDAD	5.000,00000	5.000,00000	Si		
55	342.84.01.08	625420011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisici3n de instrumentos musicales en el primer cuatrimestre del a3o 2024	1,00000	GLOBAL	19.999,00000	19.999,00000	Si		
56	343.73.02.49	962200561	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Contrataci3n del servicio de organizaci3n y promoci3n de ferias gastron3micas de empren..	1,00000	GLOBAL	22.000,00000	22.000,00000	Si	Si	Si
57	343.73.08.14	346191012	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisici3n de abonos org3nicos para el fortalecimiento de la productividad del cultivo de ma..	1,00000	GLOBAL	13.000,00000	13.000,00000		Si	
58	344.73.02.04	891211012	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contrataci3n del servicio de un dise3o e impresi3n del mapa gastron3mico Provincial act..	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000	Si		
59	344.73.08.11	4299215110	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisici3n de materiales de construcci3n para la realizaci3n de un invernadero en la Parr..	1,00000	UNIDAD	8.000,00000	8.000,00000	Si		
60	73.08.14.015	0194001116	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisici3n de semillas hort3colas, sustrato, bandejas germinadoras y agroqu3micos para la..	1,00000	UNIDAD	5.000,00000	5.000,00000		Si	
61	73.08.14.016	0299000110	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisici3n de 500 pajuelas en los 7 Cantones de la Provincia de Bol3var en el primer cuatrim..	1,00000	UNIDAD	4.000,00000	4.000,00000	Si		
62	345.73.08.23	352609011	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisici3n de un botiqu3n veterinario que servir3 para dar asistencia t3cnica a produc..	1,00000	UNIDAD	4.000,00000	4.000,00000	Si		
63	345.84.01.04	4315100114	BIEN	COMUN			PROYECTO DE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquirir una bomba de agua para el invernadero en el Centro de Capacitaci3n San Sim3n en el p..	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000	Si		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA BOLIVAR

								INVERSION											
64	345.84.05.12	21290011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisici3n de abejas para el mejoramiento de la producci3n ap3cola en los Cantones Guaran..	1,00000	UNIDAD	4.000,00000	4.000,00000		Si	
65	171.53.02.04	891211011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Empastar 75 expedientes administrativos de la Secretaria y jefatura de compras publicas 150 libret..	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000			Si
66	171.53.02.35	862100612	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	contratar 1 Servicio de alimentaci3n para el personal del GADPB en el segundo cuatrimestre del 2..	1,00000	UNIDAD	100,00000	100,00000			Si
67	171.53.04.02	547900411	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	contratar 1 Mantenimiento del edificio en el tercer cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000			Si
68	171.53.04.03	872400011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	reparar de 3 sillones ejecutivos en el segundo cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	50,00000	50,00000			Si
69	171.53.04.04	871410011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar 1 mantenimiento de maquinaria en el tercer cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	50,00000	50,00000			Si
70	171.53.06.01	831410512	CONSULTORIA	COMUN				GASTO CORRIENTE			CONTRATACION DIRECTA	Contratar 1 Consultoria de sistema de Gest3n Documental en el tercer cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	10.000,00000	10.000,00000			Si
71	171.53.07.02	5129000250	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Contratar 4 licencia de Yupak, Punis, autoCAD, Dominio Bolivar gob ec. Certificado SSL en el segu..	1,00000	UNIDAD	10.000,00000	10.000,00000			Si
72	171.53.07.04	871300011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar 1 servicio de mantenimiento para los equipos inform3ticos en el tercer cuatrimestre de..	1,00000	UNIDAD	100,00000	100,00000			Si
73	53.08.04	321290418	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquirir materiales de oficina para uso del GADPB	1,00000	UNIDAD	16.150,00000	16.150,00000	Si	Si	
74	171.53.08.11	622650012	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Dotar de material para la construcci3n de una unidad de bodega, y archivo en el tercer cuatrim..	1,00000	UNIDAD	90.700,00000	90.700,00000			Si
75	171.53.14.08	325300014	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar 1 servicio de murales en mejora de la imagen del GADPB en el tercer cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000			Si
76	171.57.02.01	713340011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		LICITACION DE SEGUROS	Contratar 1 seguro de bienes del GADPB en el primer cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	400.000,00000	400.000,00000	Si		
77	171.84.01.03	3812100115	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquirir 10 sillones ejecutivos y 10 escritorios y 5 archivadores en el segundo cuatrimestre del 20..	1,00000	UNIDAD	10.000,00000	10.000,00000			Si
78	171.84.01.04	448161014	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquirir 1 maquinaria o equipo para el GADPB en el tercer cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000			Si

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA BOLIVAR**

79	171.84.03.01	325100214	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Cancelar 1 predio de la infraestructura del GADPB en el segundo cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	100,00000	100,00000			Si
80	172.53.02.46	873400031	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Contratar 1 servicio de rastreo satelital en el tercer cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	30.000,00000	30.000,00000			Si
81	172.53.02.03	439230011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar 1 servicio de recarga de extintores para el GADPB en el tercer cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000			Si
82	172.84.01.03	3811102167	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquirir 1 silla para uso del personal del GADPB en el segundo cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	50,00000	50,00000			Si
83	172.84.01.07	512900021	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquirir un paquete informatico para el uso del GADPB en el tercer cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	50,00000	50,00000			Si
84	173.53.08.02	282500033	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquirir 1 prenda de protecci3n para el personal del GADPB en el tercer cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	50,00000	50,00000			Si
85	173.84.01.07.001	512900021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquirir un paquete informatico para el uso del GADPB en el tercer cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	50,00000	50,00000			Si
86	174.53.07.01	831410513	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar 1 soporte del sistema informatico en el tercer cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	50,00000	50,00000			Si
87	174.53.07.02	5129000250	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar 1 servicio de arrendamiento de licencia en el tercer cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	50,00000	50,00000			Si
88	174.53.07.03	859600111	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar 1 arrendamiento del equipo de paquete informatico en el tercer cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	50,00000	50,00000			Si
89	174.53.07.04	831600011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar 1 mantenimiento del sistema informatico en el tercer cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	50,00000	50,00000			Si
90	174.53.08.13	452900031	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquirir repuestos y accesorios de los equipos de compu en el segundo cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	5.900,00000	5.900,00000			Si
91	174.84.01.07	512900021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquirir 1 paquete inform3ticos para el personal del GADPB en el tercer cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	50,00000	50,00000			Si
92	175.84.01.07	733100011	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquirir un sistema informativo en el tercer cuatrimestre del 2024	1,00000	UNIDAD	50,00000	50,00000			Si
93	173.84.01.07.002	512900021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUIRIR UN PAQUETE INFORMATICO DEL GADPB EN EL TERCER CUATRIMESTRE DEL 2024	1,00000	UNIDAD	50,00000	50,00000			Si
94	53.02.04.003	325300019	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Impresi3n de material publicitario gigantografias lonas viniles afiches para el posicionamiento ..	1,00000	UNIDAD	10.000,00000	10.000,00000	Si	Si	
95	53.02.07	733200013	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Contratacion de medios de comunicaci3n radio prensa medios digitales audiovisuales y spots publi..	1,00000	UNIDAD	10.000,00000	10.000,00000	Si	Si	Si

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA BOLIVAR**

96	53.02.35	632300211	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar el servicio de alimentaci3n para el personal del Area que sale a coberturas de campo	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000	Si	Si	Si
97	53.07.02.002	733100011	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquirir un paquete de licencias informaticas necesarias para las computadoras de la Secretaria de ..	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si		
98	53.08.07	891211011	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquirir materiales de impresi3n para Elaborar publicidad interna	1,00000	UNIDAD	5.000,00000	5.000,00000	Si		
99	53.08.11.001	621650011	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisici3n de materiales para la confecci3n de vallas publicitarias para identificativos de obras	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000	Si		
100	84.01.03.004	381220049	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisici3n de mobiliario	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si		
101	84.01.04.001	473310512	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisici3n de equipos audiovisuales que fortalezcan el trabajo de la secretaria de comunicaci3n	1,00000	UNIDAD	10.000,00000	10.000,00000		Si	
102	84.01.07.004	452300089	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisici3n de equipos inform3ticos para diseo grafico y edici3n de videos que ser3n utiliz...	1,00000	UNIDAD	8.000,00000	8.000,00000	Si		
103	123.84.01.03	3812100115	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mobiliario	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000	Si	Si	Si
104	121.84.01.03.001	381210017	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mobiliarios	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000	Si		
105	181.53.07.02	841600111	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Realizar 2 mantenimientos en los paquetes inform3ticos con los que consta la instituci3n dura..	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si		
106	181.84.01.03	3812100115	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquirir 1 mesas tipo escritorio, 1 archivador grande durante el tercer cuatrimestre del a3o 202..	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000			Si
107	183.84.01.07	4523000371	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquirir 1 equipo inform3tico en el segundo cuatrimestre del a3o 2024	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000		Si	
108	184.53.02.04	325300019	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar el servicio de 100 empastados en el segundo cuatrimestre del a3o 2024 para remitir la ..	1,00000	UNIDAD	2.500,00000	2.500,00000		Si	
109	371.73.08.04	3212920163	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Compra de materiales de oficina resmas de papel bond para trabajos de oficina en la Secretaria de G..	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000	Si	Si	
110	371.84.01.07.002	452300035	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Compra de 3 computadoras de escritorio para uso en la secretaria de Gest3n Ambiental y Riesgos ..	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000	Si	Si	Si
111	371.84.01.07.001	4516003114	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	compra de 2 impresoras para uso en la secretaria de Gest3n Ambiental y riesgos naturales	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000	Si	Si	Si

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA BOLIVAR**

112	372.73.06.01	831310011	CONSULTORIA	COMUN				GASTO CORRIENTE			CONTRATACION DIRECTA	Contratar la consultoría, asesoría e investigación especializada para servicios de Consult..	1,00000	UNIDAD	10.000,00000	10.000,00000	Si	Si	Si
113	373.73.02.04	325300019	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Elaborar 1500 afiches (físicos) para la campaña de Gestión de Riesgos, protección de cue..	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
114	374.73.02.04.002	325300019	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Adquirir 32 señaléticas para identificación del territorio declarado como Área de conse..	1,00000	UNIDAD	3.200,00000	3.200,00000	Si	Si	Si
115	374.73.02.04.001	325300019	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Adquirir 10 señaléticas para identificación de zonas de recarga hídrica durante el año ..	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	Si	Si
116	374.73.08.11.001	429460011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquirir 120.000 metros de alambre de cercas para el Área de conservación y uso sustentable A..	1,00000	METRO	18.000,00000	18.000,00000	Si	Si	Si
117	374.73.08.11.002	429460011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquirir 14.000 metros de alambre de cercas para delimitación y señalización de zonas reca..	1,00000	METRO	2.000,00000	2.000,00000	Si	Si	Si
118	374.73.08.14	621720013	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquirir insumos agropecuarios para procesos de reforestación ( viveros ) durante el segundo y te..	1,00000	UNIDAD	4.000,00000	4.000,00000		Si	Si
119	374.73.14.06	621650011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquirir herramientas menores para los viveros durante el segundo y tercer cuatrimestre	1,00000	UNIDAD	800,00000	800,00000		Si	Si
120	374.75.01.07	622610012	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquirir materiales de construcción para la edificación de vivero de altura ( administración ..	1,00000	UNIDAD	13.000,00000	13.000,00000	Si	Si	Si
121	374.84.02.01	522000016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquirir un terreno para construcción del vivero de altura durante el año 2024	1,00000	UNIDAD	5.000,00000	5.000,00000	Si	Si	Si
122	143.84.01.03	4219000213	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mobiliarios de larga duración	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000			Si
123	141.84.01.07	4516003160	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Equipos, sistemas, paquetes informáticos	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000	Si		
124	142.53.08.07	325300016	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000			Si
125	351.73.02.04	838200115	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	1,00000	UNIDAD	1,00000	1,00000	Si		
126	351.73.06.12	9290000121	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	1,00000	UNIDAD	1,00000	1,00000	Si	Si	Si
127	73.08.02	2823100111	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA TODO EL PERSONAL DEL GADPB EN EL AÑO 2024	1,00000	UNIDAD	118.515,00000	118.515,00000	Si	Si	Si
128	351.73.08.04	321290418	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MATERIALES DE OFICINA	1,00000	UNIDAD	10.000,00000	10.000,00000	Si		Si

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA BOLIVAR

129	351.84.01.03	381210017	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	MOBILIARIO	1,00000	UNIDAD	1,00000	1,00000		Si	Si
130	351.84.01.04	482200011	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,00000	UNIDAD	1,00000	1,00000	Si	Si	Si
131	351.84.01.07	4523000810	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,00000	UNIDAD	8.000,00000	8.000,00000	Si		
132	352.73.02.55	354900412	BIEN	ESPECIAL			PROYECTO DE INVERSION			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	COMBUSTIBLE	1,00000	UNIDAD	975.000,00000	975.000,00000	Si	Si	
133	352.73.04.04	871100212	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTAS INVERSA ELECTRONICA	MAQUINARIA Y EQUIPOS (INSTALACIÃN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃN)	1,00000	UNIDAD	37.863,00000	37.863,00000	Si	Si	Si
134	352.73.04.05	871410018	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	VEHÃCULOS	1,00000	UNIDAD	30.000,00000	30.000,00000	Si	Si	Si
135	352.73.06.12	9290000121	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	CAPACITACIÃN A SERVIDORES PÃBLICOS	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000	Si	Si	Si
136	352.73.08.03	333800211	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÃNDE LUBRICANTES PARA USO EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADPB	1,00000	UNIDAD	80.000,00000	80.000,00000	Si	Si	Si
137	352.73.08.13.001	36113001133	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GADPB	1,00000	UNIDAD	120.000,00000	120.000,00000	Si	Si	Si
138	352.73.08.13.002	361140311	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÃN DE NEUMATICOS PARA MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DEL GADPB	1,00000	UNIDAD	30.000,00000	30.000,00000	Si	Si	Si
139	352.73.08.13.000	444210112	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA REPARACION DE LA MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GADPB	1,00000	UNIDAD	80.000,00000	80.000,00000	Si	Si	Si
140	352.73.08.13.000.02	4911400111	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA REPARACION DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GADPB	1,00000	UNIDAD	80.000,00000	80.000,00000	Si	Si	Si
141	352.73.08.13.003	4315100120	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÃN DE FILTROS PARA USO EN MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL GADPB	1,00000	UNIDAD	40.000,00000	40.000,00000	Si	Si	Si
142	352.73.08.13.000.02.0	444210112	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÃN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS POR DAÃOS IMPREVISTOS EN LA MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE ..	1,00000	UNIDAD	150.000,00000	150.000,00000	Si	Si	Si
143	352.73.14.06.000	429992527	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1,00000	UNIDAD	500,00000	500,00000	Si	Si	Si
144	354.73.02.02	643320111	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	FLETES Y MANIOBRAS	1,00000	UNIDAD	50.000,00000	50.000,00000	Si	Si	Si

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA BOLIVAR**

145	73.05.02	631920012	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (ARRENDAMIENTO)	1,00000	UNIDAD	49.000,00000	49.000,00000	Si	Si	Si
146	354.73.05.04	731120013	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MAQUINARIA Y EQUIPO (ARRENDAMIENTO)	1,00000	UNIDAD	160.000,00000	160.000,00000	Si	Si	Si
147	354.73.05.05	731120013	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	VEHÁ•CULO	1,00000	UNIDAD	1,00000	1,00000	Si	Si	Si
148	354.75.01.05.016	153300018	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	DTSB VIA BALSAPAMBA- ANGAS CANTÁ•N SAN MIGUEL FASE I	1,00000	KIL6METRO	57.150,00000	57.150,00000	Si	Si	Si
149	354.75.01.05.017	153300018	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	DTSB VIA PURIÁ•AN- CAPITO- SHACUNDO FASE I	1,00000	KIL6METRO	44.450,00000	44.450,00000	Si	Si	Si
150	354.75.01.05.018	153300018	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	DTBS VIA SAN VICENTE TRES CRUCES ILLAPA VERDETINGO CANTON GUARANDA FASE I	1,00000	KIL6METRO	25.400,00000	25.400,00000	Si	Si	Si
151	354.73.08.11	3511001125	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÁ•N	1,00000	UNIDAD	1,00000	1,00000	Si	Si	Si
152	354.75.01.05.092	542100018	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		LICITACION	COLOCACIÁ•N DE CARPETA ASFÁ•LTICA DE VARIAS VÁ•AS UBICADAS EN LOS CANTONES GUARANDA, SAN MIGU..	1,00000	KIL6METRO	1.000.000,00000	1.000.000,00000	Si	Si	Si
153	84.01.04.018	547900411	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1,00000	UNIDAD	190.000,00000	190.000,00000	Si	Si	Si
154	354.84.01.05	491130025	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	VEHICULOS	1,00000	UNIDAD	395.000,00000	395.000,00000	Si		
155	73.06.12	9290000121	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	CAPACITACIÁ•N A SERVIDORES PÁ•BLICOS	1,00000	UNIDAD	1,00000	1,00000	Si	Si	Si
156	320.321.73.08.04	321290418	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Materiales de Oficina	1,00000	GLOBAL	10.000,00000	10.000,00000	Si		
157	321.73.08.11.117	4299215110	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MATERIALES CONST. ALCANT. VIA PALMALOMA-GUACHANA-PITIAMBE	1,00000	GLOBAL	15.000,00000	15.000,00000	Si		
158	321.73.08.11.119	4299215110	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MATERIALES CONST. ALCANT. VIA COCHABAMBA - TELIMBELA	1,00000	GLOBAL	15.000,00000	15.000,00000	Si		
159	321.73.08.11.120	4299215110	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MATERIALES DUCTOS CAJONES Y ALCANT- VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA	1,00000	GLOBAL	20.917,00000	20.917,00000	Si	Si	Si
160	321.73.08.11.122	4299215110	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQ.MAT. CONST. GRADERIO PARROQUIA SANTIAGO PP 2024	1,00000	GLOBAL	10.000,00000	10.000,00000	Si		
161	321.73.08.11.123	4299215110	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQ. MAT. CONST. ESTADIO BASICO FASE I PARROQUIA SAN SIMON PP 2024	1,00000	GLOBAL	10.000,00000	10.000,00000	Si		

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA BOLIVAR**

162	321.73.08.11.124	4299215110	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQ. MAT. CONST. PUENTE COLGANTE PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL PP 2024	1,00000	GLOBAL	30.000,00000	30.000,00000	Si		
163	321.73.08.11.125	4299215110	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQ.MATERIALES (HIERRO Y CEMENTO) ALCANTARILLA VIA SAN SEBASTIAN- PACATON PP 2024	1,00000	GLOBAL	15.000,00000	15.000,00000	Si		
164	321.73.08.11.126	4299215110	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQ.MAT. CONST.ALCANTARILLA EN VERDEPAMBA PARROQUIA SANTA FE PP 2024	1,00000	GLOBAL	15.000,00000	15.000,00000	Si		
165	321.84.01.03	3812100115	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mobiliarios (Larga DuraciÃ³n)	1,00000	UNIDAD	100,00000	100,00000	Si	Si	Si
166	321.84.01.04	444400211	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Maquinaria y Equipos (Larga DuraciÃ³n)	1,00000	GLOBAL	100,00000	100,00000	Si	Si	Si
167	321.84.01.06	429213911	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Herramientas (Larga DuraciÃ³n)	1,00000	GLOBAL	100,00000	100,00000	Si	Si	Si
168	321.84.01.07	4523000371	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Equipos Sistemas Y paquetes Informaticos	1,00000	GLOBAL	7.000,00000	7.000,00000	Si	Si	Si
169	322.75.01.05.069	532210011	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		COTIZACION	ConstrucciÃ³n de 29 Puentes Varios Sectores de la Provincia	1,00000	UNIDAD	280.000,00000	280.000,00000	Si	Si	Si
170	322.75.01.05.186	532210011	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	ConstrucciÃ³n Puente Estructura Mixta Parroquia Telimbela	1,00000	UNIDAD	221.074,00000	221.074,00000	Si		
171	322.75.01.07.001	544000113	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	ConstrucciÃ³n cubiertas tipo coliseo Canchas Comunidades de la Provincia	1,00000	UNIDAD	202.709,00000	202.709,00000	Si		
172	322.75.01.07.004	544000113	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	CONSTRUCCION CUBIERTAS DIFERENTES COMUNIDADES LA PROVINCIA	1,00000	UNIDAD	185.000,00000	185.000,00000	Si		
173	322.75.01.07.168	544000113	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	CONSTRUCCION CANCHA CUBIERTA SALINAS CHÃZOJUAN PP 2024	1,00000	UNIDAD	70.000,00000	70.000,00000	Si		
174	322.75.01.07.169	544000113	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	CONSTRUCCION CANCHA CUBIERTA GALO PLAZA	1,00000	UNIDAD	60.000,00000	60.000,00000	Si		
175	322.75.01.07.170	544000113	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	CONSTRUCCION CANCHA CUBIERTA ALFREDO NOBOA MONTENEGRO	1,00000	UNIDAD	60.000,00000	60.000,00000	Si		
176	322.75.01.07.171	523000012	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Construccion Estadio BÃ¡sico Sabanillas - EcheandÃ¡a	1,00000	UNIDAD	150.000,00000	150.000,00000	Si		
177	322.75.01.07.175	544000113	OBRAS	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	CONSTRUCCION CANCHA CUBIERTA PARROQUIA SAN PABLO PP 2024	1,00000	UNIDAD	65.000,00000	65.000,00000	Si		
178	121.84.01.03.002	381210017	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Mobiliarios	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA BOLIVAR

179	361.73.06.05.000.02.0	833420215	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSION		CONTRATACION DIRECTA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTO ATIACAGUA CHILLANES	1,00000	UNIDAD	25.000,00000	25.000,00000	Si	
180	361.73.06.12.000.02.0	833420215	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,00000	UNIDAD	3.706,00000	3.706,00000	Si	
181	361.73.07.02.000.02.0	733100011	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO Y PAQUETES INFOR	1,00000	UNIDAD	5.000,00000	5.000,00000	Si	
182	361.84.01.03.000.02.0	3812100115	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000	Si	
183	362.73.06.12.000.02.0	833420215	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	
184	362.73.08.04.000.02.0	321290419	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	MATERIALES DE OFICINA	1,00000	GLOBAL	3.000,00000	3.000,00000	Si	
185	362.75.01.02.049.02.0	542300014	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO	COTIZACION	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO ATANDAHUA	1,00000	UNIDAD	329.737,00000	329.737,00000	Si	
186	362.75.01.02.050.02.0	542300014	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO	COTIZACION	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO LAIWA	1,00000	UNIDAD	633.734,00000	633.734,00000	Si	
187	362.75.01.02.051.02.0	542300014	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO	COTIZACION	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO GERRANA	1,00000	UNIDAD	371.104,00000	371.104,00000	Si	
188	362.75.01.02.052.02.0	542300014	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO	COTIZACION	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO CHIQUIZUNGO	1,00000	UNIDAD	459.341,00000	459.341,00000	Si	
189	362.75.01.02.053.02.0	542300014	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO	COTIZACION	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO QUINDIGUA GRANDE Y	1,00000	UNIDAD	596.627,00000	596.627,00000	Si	
190	362.75.01.02.055.02.0	542300014	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO	COTIZACION	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO UNGUBI PARROQUIA SAN VICENTE ARRASTRE	1,00000	UNIDAD	315.254,00000	315.254,00000	Si	
191	362.75.01.02.058.02.0	542300014	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO	MENOR CUANTIA	CONSTRUCCIÃN DEL SISTEMA DE RIEGO YACUBIANA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA GUANUJO CANTÃN GUARA..	1,00000	UNIDAD	21.000,00000	21.000,00000	Si	
192	362.75.01.02.059.02.0	542300014	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO	MENOR CUANTIA	CONSTRUCCIÃN DEL SISTEMA DE RIEGO CARBON CHINIPAMBA QUINUACORRAL	1,00000	UNIDAD	150.000,00000	150.000,00000	Si	
193	362.75.01.02.061.02.0	542300014	OBRAS	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO	LICITACION	CONSTRUCCIÃN DEL SISTEMA DE RIEGO RIO BLANCO SAN SIMÃN PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SIMÃ..	1,00000	UNIDAD	1.459.081,00000	1.459.081,00000	Si	
194	362.84.01.03.000.02.0	3812100115	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	
195	362.84.01.04.000.02.0	444260012	BIEN	COMUN				PROYECTO DE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	1,00000	UNIDAD	1.000,00000	1.000,00000	Si	

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA BOLIVAR**

								INVERSION											
196	362.84.01.07. 000.02.0	733100011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,00000	UNIDAD	7.000,00000	7.000,00000	Si		
197	363.73.08.11. 130.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del sistema de riego CA..	1,00000	UNIDAD	99.000,00000	99.000,00000		Si	
198	363.73.08.11. 131.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del sistema de riego Sa..	1,00000	KIL6METRO	70.000,00000	70.000,00000		Si	
199	363.73.08.11. 132.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del sistema de riego M..	1,00000	UNIDAD	5.000,00000	5.000,00000		Si	
200	363.73.08.11. 133.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del sistema de riego L..	1,00000	KIL6METRO	15.000,00000	15.000,00000		Si	
201	363.73.08.11. 134.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del sistema de riego M..	1,00000	KIL6METRO	10.000,00000	10.000,00000		Si	
202	363.73.08.11. 135.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del sistema de Riego CA..	1,00000	KIL6METRO	8.000,00000	8.000,00000		Si	
203	363.73.08.11. 136.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del sistema de riego AT..	1,00000	QUINTAL	30.000,00000	30.000,00000		Si	
204	363.73.08.11. 137.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del sistema de riego PO..	1,00000	UNIDAD	5.000,00000	5.000,00000		Si	
205	363.73.08.11. 138.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del sistema de riego RU..	1,00000	UNIDAD	5.000,00000	5.000,00000		Si	
206	363.73.08.11. 139.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del sistema de riego QU..	1,00000	UNIDAD	8.000,00000	8.000,00000		Si	
207	363.73.08.11. 140.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del sistema CHINIVI GAL..	1,00000	UNIDAD	70.000,00000	70.000,00000		Si	
208	363.73.08.11. 141.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del	1,00000	UNIDAD	5.000,00000	5.000,00000		Si	

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA BOLIVAR**

								INVERSION				система de riego OC..							
209	363.73.08.11.142.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del sistema de riego PO..	1,00000	UNIDAD	4.000,00000	4.000,00000			Si
210	363.73.08.11.143.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del sistema de riego AT..	1,00000	UNIDAD	25.000,00000	25.000,00000			Si
211	363.73.08.11.144.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del sistema de riego P..	1,00000	UNIDAD	40.000,00000	40.000,00000			Si
212	363.73.08.11.145.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del sistema de riego q..	1,00000	UNIDAD	50.595,00000	50.595,00000			Si
213	363.73.08.11.146.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del sistema de riego JU..	1,00000	UNIDAD	10.000,00000	10.000,00000			Si
214	363.73.08.11.147.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del sistema de riego O..	1,00000	UNIDAD	12.212,00000	12.212,00000			Si
215	363.73.08.11.148.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del sistema de riego MI..	1,00000	UNIDAD	25.000,00000	25.000,00000			Si
216	363.73.08.11.149.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento SS.RR. GRADAS POTRERILLO	1,00000	UNIDAD	75.000,00000	75.000,00000			Si
217	363.73.08.11.150.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del sistema de riego PA..	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000			Si
218	363.73.08.11.151.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION para el Mejoramiento del sistema de riego CH..	1,00000	UNIDAD	2.000,00000	2.000,00000			Si
219	363.73.08.11.152.02	363205016	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION	1,00000	UNIDAD	5.000,00000	5.000,00000			Si
220	364.73.06.05.000.04.0	833420215	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			CONTRATACION DIRECTA	Estudios y diseÃ±os definitivos para la construcciÃ³n del sistema de riego San Lorenzo	1,00000	UNIDAD	25.000,00000	25.000,00000			Si
221	364.73.06.05.000.05.0	833420215	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE			CONTRATACION DIRECTA	Estudios y diseÃ±os definitivos para la construcciÃ³n del sistema de riego Vinchoa	1,00000	UNIDAD	25.000,00000	25.000,00000			Si

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA BOLIVAR

								INVERSION											
222	364.73.06.05. 000.06.0	833420215	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			CONTRATACION DIRECTA	Estudios y diseños definitivos para la construcción del sistema de riego SAN JUAN DE LLULLUND..	1,00000	UNIDAD	30.000,00000	30.000,00000			Si
<b>Total:</b>																<b>11.619.176,00000</b>			

**Oficio Nro. SOT-IZ5\_8-2025-0166-O**

**Guayaquil, 21 de noviembre de 2025**

**Asunto:** Notificación del Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos Nro. SOT-IZ5\_8-IPEI-APC003-2025-004, dentro de la Acción Programada de Control No. SOT-IZ5\_8-APC-003-2025 al GAD Provincial Bolívar.

Ingeniero

Anibal Alejandrino Coronel Monar

**Prefecto de la Provincia de Bolívar**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE BOLÍVAR**

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento saludo de quienes conformamos la Intendencia Zonal 5-8 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo "SOT".

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo -SOT-, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en el artículo 96 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de suelo – LOOTUGS; y, en base a lo señalado en el Artículo 69 del Reglamento a la LOOTUGS, aprobó mediante Resolución No. SOT-DS-2025-001, de fecha 06 de enero de 2025, el Plan Anual de Control 2025, reformado con Resolución No. SOT-DS-2025-018, de fecha 04 de julio de 2025, en el cual consta la Acción Programada de Control 003-2025.

La presente Acción Programada de Control No. SOT-IZ5\_8-APC-003-2025, tiene como finalidad evaluar el efectivo cumplimiento de las disposiciones legales y normativas sobre la formulación/actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales. Para la ejecución de la misma, se aplicó lo dispuesto en el artículo 144 y más de la Resolución No. SOT-DS-2023-013 "Código Sustantivo de la SOT", que contiene el mecanismo de "Evaluación de Instrumentos de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbanístico, o de Uso y Gestión del Suelo".

Por lo expuesto y en cumplimiento a la Norma Técnica vigente, la Intendencia Zonal 5-8 inició la referida Acción Programada de Control; para lo cual, mediante Memorando Nro. SOT-IZ5\_8-2025-0797-M de fecha 10 de noviembre de 2025, se emitió la Orden de Evaluación No. SOT-IZ5\_8-APC003-OEI-004-2025; y, consecutivamente se comunicó al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Bolívar, mediante Oficio Nro. SOT-IZ5\_8-2025-0163-O de fecha 12 de noviembre de 2025, el inicio de la Acción Programada de Control No. SOT-IZ5\_8-APC-003-2025, que consiste en la "Evaluación de contenidos mínimos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial."

Mediante correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2025, a las 16:26, el Ab. Hernán Arteaga, Secretario General del GAD Provincial Bolívar, remitió el Oficio Nro. 1255-PP-GADPB-2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, de comparecencia suscrito por el Ing. Anibal Coronel Monar, Mgs, Prefecto de la Provincia Bolívar, en el cual señaló para futuras notificaciones los correos electrónicos: secretariaprefecturaabolivar@gmail.com; secretariadeplanificacion.gadpb@gmail.com; secretariadeplanificacion@bolivar.gob.ec.

Mediante Memorando Nro. SOT-IZ5\_8-2025-0809-M de fecha 20 de noviembre de 2025, el Arq. Marco León Siza, Especialista Zonal, emitió el Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos Nro. SOT-IZ5\_8-IPEI-APC003-2025-004 de fecha 20 de noviembre de 2025; para que, y acorde a lo dispuesto en el artículo 156 de la Resolución No. SOT-DS-2023-013 "Código Sustantivo de la SOT" de fecha 04 de septiembre de 2023, se procede a notificar al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Bolívar, el referido informe preliminar, teniendo la entidad controlada un término de DIEZ (10) días para presentar los descargos que considere necesarios.

Al presente documento se adjunta el Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos Nro.

**Oficio Nro. SOT-IZ5\_8-2025-0166-O**

**Guayaquil, 21 de noviembre de 2025**

SOT-IZ5\_8-IPEI-APC003-2025-004 de fecha 20 de noviembre de 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Marlluri Edith Montesdeoca Chávez  
**INTENDENTE ZONAL 5 Y 8**

Copia:

Arquitecto  
Marco Geovanny León Siza  
**Especialista Zonal**

Abg.  
Narcisa Andrea Pinela Alvarado  
**Analista Zonal de Asesoría Jurídica**

Tecnóloga  
Karem Lizbeth Avilés García  
**Asistente Técnico Zonal**

SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO			
	<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo</b> <b>Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>	20/11/2025
	<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b>	SOT-IZ5 8-IPEI-APC003-2025-004
		<b>Página:</b>	1 de 29

APC-003-2025			
Evaluación de contenidos mínimos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
Datos Identificativos			
	Nombres y apellidos	Cargo	Correo electrónico
<b>Funcionario responsable del informe:</b>	Marco León Siza	ESPECIALISTA ZONAL	marco.leon@sot.gob.ec
<b>Autoridad a la que se dirige el informe:</b>	Marlluri Montesdeoca	INTENDENTA ZONAL	marlluri.montesdeoca@sot.gob.ec
Datos Generales			
<b>Entidad / dependencia sujeta a control:</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Bolívar. RUC 0260000170001	<b>DPA</b>	02
<b>Representante legal de la entidad sujeta a control:</b>	Anibal Alejandro Coronel Monar. 0200897635		
<b>Fecha de asignación de la evaluación</b>	10 de noviembre de 2025.		
<b>Fecha de culminación de la evaluación</b>	20 de noviembre de 2025.		
<b>Objetivo de la evaluación:</b>	Coadyuvar a la gestión eficiente de las competencias del ordenamiento territorial mediante la evaluación de contenidos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para que éstos se formulen o actualicen en concordancia con la legislación nacional vigente.		
Evaluación de Instrumentos			
<b>1. Base legal y normativa aplicable</b>			
<p><b>1.1. De las atribuciones y facultad de control de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo</b></p> <p>La Constitución de la República del Ecuador (2008) en el artículo 213 establece que,</p> <p>Las superintendencias son <i>organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control</i> de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano.</p> <p>[...]</p> <p>La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS, 2016), en</p>			

Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

**SOT**  
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Intendencia Nacional de  
Ordenamiento Territorial, Uso y  
Gestión del Suelo  
Dirección de Planeamiento  
Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo

Fecha de  
elaboración:

20/11/2025

Informe Preliminar de Evaluación  
de Instrumentos

Codificación:

SOT-IZ5 8-IPEI-  
APC003-2025-004

Página:

2 de 29

el artículo 95, sobre la superintendencia, determina,

Créase la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo para la vigilancia y control de los procesos de ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno, y del uso y gestión del suelo, hábitat, asentamientos humanos y desarrollo urbano, que realizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos dentro del marco de sus competencias.

La ley ibidem, en el artículo 96, señala que son atribuciones de la Superintendencia:

1. Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relativas a los procesos e instrumentos de ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno y la aplicación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en su componente de ordenamiento territorial;
2. Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relativas al planeamiento urbanístico, el uso y la gestión del suelo urbano y rural;  
[...]
6. Imponer las sanciones que corresponda por incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley, demás normativa vigente que regule el ordenamiento territorial, el uso y la gestión del suelo, el hábitat y la vivienda.  
[...]
10. Evaluar el cumplimiento y la aplicación de las regulaciones nacionales y locales, con el objeto de exigir su acatamiento.

**El Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (RLOOTUGS, 2019)**, en el artículo 65, sobre el “Control de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo”, señala:

La facultad de vigilancia, control y potestad sancionatoria sobre el ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo; y, de la correcta y oportuna aplicación de los instrumentos, mecanismos y herramientas previstas en la Ley Orgánica, este reglamento, en las regulaciones nacionales emitidas por el Consejo Técnico y normativa local emitidas por los gobiernos autónomos descentralizados será ejecutada por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo instaurará los procesos de vigilancia y control y los sancionatorios por infracciones administrativas previstas en la Ley, cometidas por todos los niveles de gobierno responsables del ordenamiento territorial y por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos responsables del uso y gestión del suelo, hábitat, asentamientos humanos y desarrollo urbano, conforme al procedimiento establecido en el presente reglamento.

El artículo 66 del Reglamento ibidem, sobre las “Atribuciones para control y juzgamiento”, señala que, la SOT deberá al menos:

- a) Regular los mecanismos, herramientas y procedimientos de vigilancia y control que implementará la Superintendencia;  
[...]

Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

**SOT**  
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Intendencia Nacional de  
Ordenamiento Territorial, Uso y  
Gestión del Suelo  
Dirección de Planeamiento  
Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo

Fecha de  
elaboración:

20/11/2025

Informe Preliminar de Evaluación  
de Instrumentos

Codificación:

SOT-IZ5 8-IPEI-  
APC003-2025-004

Página:

3 de 29

- d) Realizar la sustanciación de procesos administrativos que fueren de su competencia por infracciones tipificadas en la Ley y demás normativa aplicable y establecer las sanciones previstas en la Ley.  
[...]

El artículo 69 del RLOOTUGS, sobre la “Planificación del control”, señala que

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, para el oportuno ejercicio de su facultad de control, desarrollará la vigilancia y control de los procesos de ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno y de los procesos de gestión y uso del suelo mediante la planificación anual de control.  
[...]

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo ejercerá la vigilancia y control a través de acciones en dos ámbitos:

- **Acciones programadas.** - Las establecidas en el plan anual aprobado por el Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
- **Acciones no programadas.** - Las que la Superintendencia ejecutará en cualquier momento, de oficio y a petición de parte, cuando presumiere infracciones a la LOOTUS y demás normativa vigente que regule el ordenamiento territorial, el uso y gestión del suelo.

La **Resolución No. SOT-DS-2023-013** “Código Sustantivo de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo”, en el Título I “Preliminar”, artículo 30, literales a y j, define:

- a) **Acción Programada:** Conjunto de actividades y procedimientos que se ejecutarán para lograr los objetivos de la vigilancia o el control de los procesos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo, definiendo el propósito de las actuaciones, los responsables, el cronograma de cumplimiento y demás elementos para quién ejecutará la acción;  
[...]
- j) **Control:** Capacidad para verificar el cumplimiento de las normas, procedimientos y estándares establecidos por la Constitución y la Ley, atendiendo el interés general, la correcta y oportuna aplicación de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, especialmente la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo -LOOTUGS-, su Reglamento y las regulaciones nacionales emitidas por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo -CTUGS-.

### 1.2. De las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en relación con la planificación territorial

La **Constitución de la República del Ecuador (CRE, 2008)** en el artículo 241 establece que “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”.

La CRE en el artículo 263 números 1 y 4, señala como competencias exclusivas de los gobiernos

Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

Intendencia Nacional de  
Ordenamiento Territorial, Uso y  
Gestión del Suelo  
Dirección de Planeamiento  
Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo

Fecha de  
elaboración:

20/11/2025

Informe Preliminar de Evaluación  
de Instrumentos

Codificación:

SOT-IZ5 8-IPEI-  
APC003-2025-004

Página:

4 de 29

provinciales,

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial;  
[...]
4. La gestión ambiental provincial;  
[...]

El **Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD, 2010)** en el artículo 42 letra a; establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales:

Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

### 1.3. De los contenidos mínimos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

El **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP, 2010)**, en el artículo 12 señala que,

La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

El artículo 41 del código *ibidem*, sobre los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, señala que,

Los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.


Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

El artículo 42 del COPFP, sobre los contenidos mínimos de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial señala que,

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán, al menos, los siguientes componentes:

Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

	<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>	20/11/2025
	<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b>	SOT-IZ5 8-IPEI- APC003-2025-004
		<b>Página:</b>	5 de 29

- a) Diagnóstico. - El diagnóstico de los planes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán, por lo menos, lo siguiente:
- 1.- La descripción de las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio;
  - 2.- La identificación y caracterización de los asentamientos humanos existentes y su relación con la red de asentamientos nacional planteada en la Estrategia Territorial Nacional;
  - 3.- La identificación de las actividades economicoproductivas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural y grandes infraestructuras que existen en la circunscripción territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado;
  - 4.- La identificación de proyectos nacionales de carácter estratégico y sectorial que se llevan a cabo en su territorio;
  - 5.- Las relaciones del territorio con los circunvecinos;
  - 6.- La posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y,
  - 7.- El modelo territorial actual.
- b) Propuesta. - La propuesta de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrá, al menos, lo siguiente:
- 1.- La visión de mediano plazo;
  - 2.- Los objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas, indicadores y programas, que faciliten la rendición de cuentas y el control social; y
  - 3.- El modelo territorial deseado en el marco de sus competencias.
- c) Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los Gobiernos Autónomos Descentralizados precisarán, por lo menos, lo siguiente:
- 1.- Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del plan; y,
  - 2.- Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de la inversión pública;
  - 3.- Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.


El artículo 44 del COPFP, referente a las disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, señala que,

- a) Los planes de ordenamiento territorial regional y provincial definirán el modelo económico productivo y ambiental, de infraestructura y de conectividad, correspondiente a su nivel territorial, el mismo que se considerará como insumo para la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital;

La **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS, 2016)** en el artículo 12, número 3, define que los instrumentos para el ordenamiento territorial de los niveles regional, provincial, cantonal, parroquial rural y regímenes especiales son “los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes complementarios, aprobados por los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados y los regímenes especiales en el ámbito de sus competencias”.

Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

	<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>	20/11/2025
	<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b>	SOT-IZ5 8-IPEI- APC003-2025-004
		<b>Página:</b>	6 de 29

**2. Documentos evaluados**

La documentación analizada es:

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del nivel provincial.  
**Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Prefectura de Bolívar.  
PDOT 2024-2028.**
- Ordenanza de aprobación del instrumento.  
**Ordenanza que Aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento  
Territorial de la Provincia de Bolívar 2024-2028.**  
Discutida y aprobada en sesión ordinaria del 24 de octubre de 2024 y sesión extraordinaria del 05 de noviembre de 2024.

**3. Parámetros de evaluación y criterios de valoración de la evaluación**

**INDICACIONES:**

- *Se deberá describir obligatoriamente el análisis técnico y valoración de resultados de los principales hallazgos encontrados en cada parámetro de revisión, así como la identificación de determinantes contrarias a lo establecido en la ley y normas vigentes.*
- **Criterio asignado:** *Describir el criterio asignado según el análisis técnico del evaluador (cumple o incumple).*
- **Análisis técnico:** *Describir los hallazgos encontrados en cada parámetro de revisión, según la correspondencia normativa y técnica que efectúe el evaluador.*
- **Anexo:** *En el caso de que el evaluador considere pertinente, podrá insertar los anexos que correspondan a cada parámetro, detallando en la parte inferior la fuente bibliográfica respectiva. (Ejm. Fuente: PDOT, 2024)*

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de los contenidos mínimos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Provincial del Bolívar.


**Tabla 1.** Análisis y valoración de los Contenidos mínimos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

No.	Referencia	Parámetros de evaluación	Criterio
1	Art. 42 COPFP.	Cuenta con los componentes de diagnóstico, propuesta y modelo de gestión	Cumple.

**Anexo fotográfico 1.)**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Referencia</b>	<b>Código de formato</b>
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

	<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>	20/11/2025
	<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b>	SOT-IZ5_8-IPEI- APC003-2025-004
		<b>Página:</b>	7 de 29

**Ilustración 1. Diagnóstico Territorial. Fuente: PDOT, Provincial Bolívar. Páginas 24-181.**

2 FASE DE DIAGNÓSTICO

2.1 FÍSICO AMBIENTAL

El sistema físico ambiental se compone de los recursos naturales, renovables y no renovables que existen en la provincia, al igual que se describe la situación en que se encuentran actualmente.

2.1.1 RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

En cuanto a los recursos naturales no-renovables mineros, la provincia, se encuentra concesionada en un 37,66% (149.021,72 ha), del total de su superficie; los cantones de Guaranda (43,74%) y Chillanes (23,25%) son los más representativos, de acuerdo con lo establecido en el Catastro Minero Nacional, 2023 emitido por la Agencia de Regulación y Control de Recursos Naturales No Renovables

**Ilustración 2: Fase Propuesta. Fuente: PDOT Provincial Bolívar. Páginas 448-622**

3 FASE DE LA PROPUESTA

La propuesta según la guía metodológica de la Secretaría Nacional de Planificación, 2023- 2027, es el conjunto de decisiones estratégicas que deben implementarse en el territorio para alcanzar la visión y objetivos de desarrollo. Estas decisiones han sido concertadas y articuladas con los actores territoriales para asegurar la legitimidad y viabilidad de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos propuestos de acuerdo a las competencias exclusivas y concurrentes de los Gobiernos Provinciales, articulado con los diferentes niveles de Gobierno concentrado y desconcentrado; alineados al Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Ilustración 3: Modelo de Gestión. Fuente: PDOT Provincial Bolívar. Páginas 623-644**

4 MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión propuesto para el PDOT tiene como finalidad establecer las directrices, herramientas y mecanismos necesarios para la implementación eficiente de los programas y proyectos definidos en el plan. Dicho modelo considera la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno (nacional, provincial, cantonal y Parroquial), las instituciones públicas, privadas, y las organizaciones de la sociedad civil; de esta manera, se busca garantizar una gestión territorial integral, que promueva el uso racional y sostenible de los recursos naturales, la inclusión social, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la mejora de la calidad de vida de la población.


**Elaboración: IZ5\_8, 2025**

**Tabla 2.** Análisis y valoración de los Contenidos mínimos del componente diagnóstico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

No.	Referencia	Parámetros de evaluación	Criterio
2	Art. 42.a.1 COPFP	Incorpora la descripción de las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio	Cumple.
3	Art. 42.a.7 COPFP	Incorpora el Modelo Territorial Actual (MTA)	Cumple.

**Anexo fotográfico 2.**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Referencia</b>	<b>Código de formato</b>
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

	<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>	20/11/2025
	<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b>	SOT-IZ5 8-IPEI- APC003-2025-004
		<b>Página:</b>	8 de 29

**Ilustración 4: Potencialidades y Problemas – Sistema Ambiental : PDOT, Provincial Bolívar.  
Página 176-178. (El PDOT elabora la matriz para cada sistema estratégico).**

**2.1.33 PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL TERRITORIO**

Para la priorización de los problemas, se utilizaron los siguientes criterios para ser calificados en una matriz:

1. Apoyo de sectores involucrados: Se refiere al nivel de apoyo de los sectores o actores participantes frente a la potencialidad o problema.
2. Urgencia: Se refiere a cuán inmediata debe ser la intervención o resolución de esta potencialidad o problema para el territorio.
3. Ámbito territorial: Se refiere al nivel de impacto de la potencialidad o problema, porcentaje de población beneficiada/ afectada por la potencialidad o problema.
4. Capacidad institucional: Se refiere al desempeño del GAD, en función de sus competencias y habilidades, para articularse con otros actores, frente a la potencialidad/problema planteada, equipos técnicos especializados, presupuesto, acuerdos o convenios.
5. Efectos/beneficios: la problemática tiene efectos significativos en la provincia o la potencialidad presenta grandes beneficios.

Una vez analizado a la problemática por cada temática e identificadas las causas que generan, se realiza la priorización de los problemas utilizando los cinco criterios mencionados, los mismos que se califican sobre 20 puntos cada uno.

**Tabla 1** Priorización de problemáticas – Criterios de Priorización

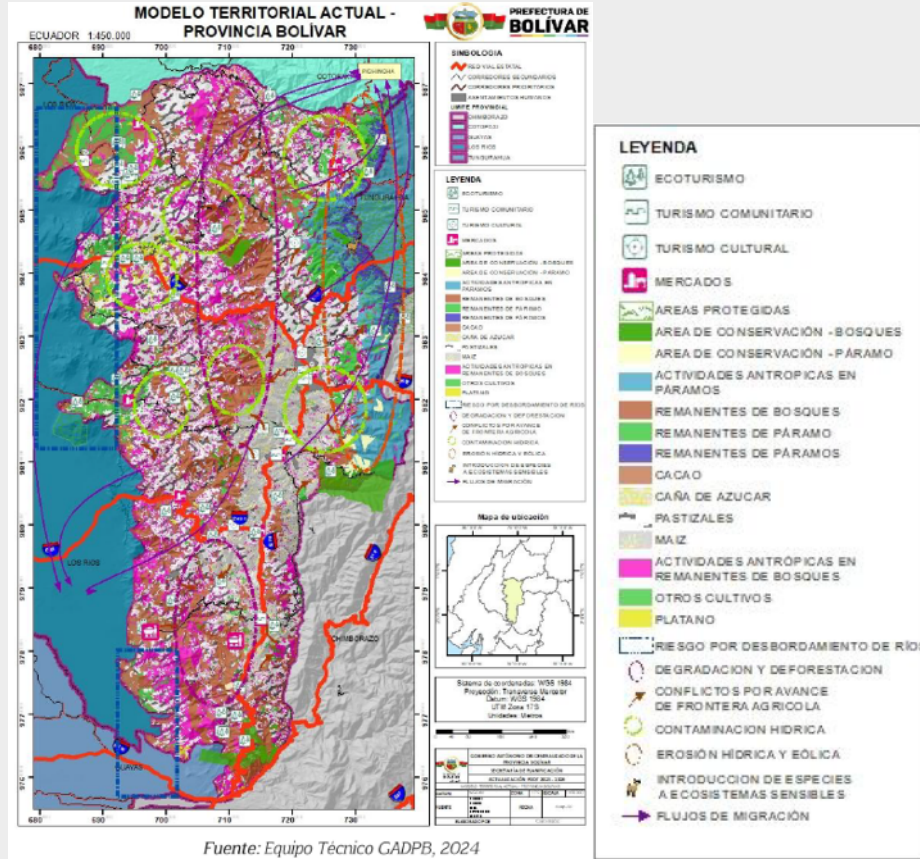
Potencialidades / Problemas	Tipo	Apoyo de sectores involucrados	Urgencia	Ámbito territorial	Capacidad institucional	Efecto /beneficio	Sumatoria	Valoración total (alta, media, baja)
Disminución de cantidad y calidad del recurso hídrico por pérdida de vegetación nativa a consecuencia de actividades antrópicas	Problema	18	18	18	16	20	90	Alta
Degradación de ecosistemas de páramo	Problema	18	18	20	15	18	89	Alta
Existencia de proyectos, obras o actividades que generan un impacto negativo dentro de los recursos naturales renovables y no renovables	Problema	16	18	16	16	18	84	Alta
Alteración en los periodos estacionales de lluvia y estiaje	Problema	16	18	15	16	18	83	Alta
Asentamientos	Problema	16	17	16	16	17	82	Alta

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Referencia</b>	<b>Código de formato</b>
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

	<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo</b> <b>Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b> 20/11/2025
	<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b> SOT-IZ5_8-IPEI-APC003-2025-004
		<b>Página:</b> 9 de 29

**Ilustración 5: Modelo Territorial Actual -MTA. Fuente: PDOT Provincial Bolívar. Páginas 373-376.**



Elaboración: IZ5\_8, 2025


**Tabla 3.** Análisis y valoración de los Contenidos mínimos del componente propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

No.	Referencia	Parámetros de evaluación	Criterio
4	Art. 42.b.2 COPFP	Incorpora los objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas, indicadores y programas	Cumple.
5	Art. 42.b.3 COPFP	Incorpora el Modelo Territorial Deseado (MTD)	Incumple.

**Anexo fotográfico 3.**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Referencia</b>	<b>Código de formato</b>
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

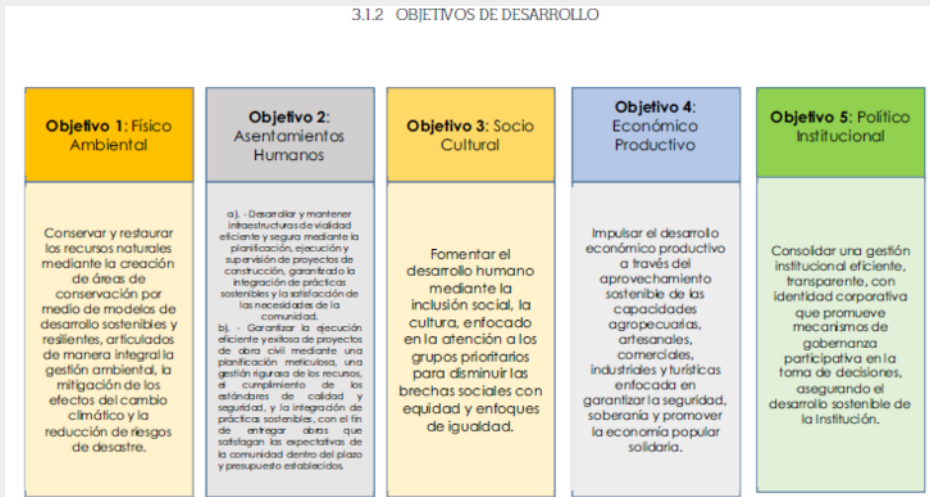
	<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>	20/11/2025
	<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b>	SOT-IZ5 8-IPEI- APC003-2025-004
		<b>Página:</b>	10 de 29

*Ilustración 6: Objetivos PDOT. Fuente: PDOT Provincial Bolívar. Páginas 468-650*

3.1.1 VISIÓN Y DESARROLLO

“La provincia de Bolívar territorio inteligente que impulsa su desarrollo endógeno a través de una alta tecnificación agrícola, productiva y competitiva conservando su patrimonio natural y consolidándose como un enclave turístico sostenible con identidad cultural y accesibilidad vial; garantizando la participación ciudadana en la toma de decisiones para una gestión transparente y eficaz”

3.1.2 OBJETIVOS DE DESARROLLO



Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**



<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo</b> <b>Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>	20/11/2025
<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b>	SOT-IZ5 8-IPEI-APC003-2025-004
	<b>Página:</b>	11 de 29

**Tabla 4.** Análisis y valoración de los Contenidos mínimos del componente modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

No.	Referencia	Parámetros de evaluación	Criterio
6	Art. 42.c.1 COPFP	Incorpora estrategias de articulación y coordinación para la implementación del plan	Cumple.
7	Art. 42.c.2 COPFP	Incorpora estrategias y metodología de seguimiento y evaluación del plan	Cumple.
8	Art. 42.c.3 COPFP	Incorpora estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.	Cumple.

**Anexo fotográfico 4.**

**Ilustración 7: Estrategias de Coordinación y Articulación. Fuente: PDOT Provincial Bolívar, Páginas 623-630.**

Tabla 159 FORMAS DE GESTIÓN A NIVEL PROVINCIAL

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés. ¿Por qué? ¿Para qué?		
Creación y manejo del área de conservación y uso sustentable en el ecosistema	ORGANIZACIONES DE SEGUNDO Y TERCER GRADO. GADC GUARANDA Y SAN MIGUEL. GADPr SIMIATUG, SALINAS, SAN	Aprender buenas prácticas desde la experiencia	Elaboración Plan de Manejo ACUS ecosistema páramo y de estribaciones. Reglamento de Ordenanza ACUS páramo	Secretaría de Gestión Ambiental y Riesgos Naturales.

**Ilustración 8: Estrategias Evaluación. Fuente: PDOT Provincial Bolívar, Páginas 636-638**

- Seguimiento al Cumplimiento de Metas del PDOT
- Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año
- Análisis de las causas de las variaciones en el indicador
- Seguimiento a la implementación de las intervenciones
- Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados
- Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados.

**Ilustración 9: Estrategias Riesgo de Desastre. Fuente: PDOT Provincial Bolívar. Páginas 634-635.**


**4.3.2 PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS Y DESASTRES**

Realizar un análisis de riesgos en función de las amenazas identificadas en los lugares donde se llevarán a cabo los proyectos, identificar sectores vulnerables ya sea por su ubicación, capacidad de respuesta, resiliencia, infraestructura, acceso a servicios, entre otros. Implementar las acciones de prevención, mitigación y respuesta ante amenazas, considerando las particularidades geográficas y realidades de las diferentes comunidades, minimizando las pérdidas por este tipo de eventos, al proyecto. La Secretaría de Gestión de Riesgos, establece algunas consideraciones para proponer estrategias de articulación para la reducción progresiva de los factores de riesgo (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2019):

**Elaboración: IZ5 8, 2025**

Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

	<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>	20/11/2025
	<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b>	SOT-IZ5 8-IPEI- APC003-2025-004
		<b>Página:</b>	12 de 29

**4. Resultados generales del proceso de evaluación**

Del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del GAD Provincial de Bolívar aprobado mediante *Ordenanza Provincial* que Aprueba *ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR 2024-2028.*, discutida y aprobada en primer debate en sesión ordinaria del 24 de octubre sesión extraordinaria del 05 de noviembre de 2024, y del Análisis y valoración de los contenidos mínimos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se señala lo siguiente:

La Ordenanza Provincial de Aprobación de Artículo Único señala en el punto 6 el contenido, a partir del artículo 42 del COPYFP y tiene como contenido mínimo: También añade en la Disposición Transitoria que también tomará en cuenta el COOTAD y lo establecido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, entre ellas La Guía Metodológica de la Secretaría Nacional de Planificación 2023-2027.

**Contenidos Mínimos.**

El PDOT incorpora los componentes de **Diagnóstico, Propuesta y Modelos de Gestión**, conforme a los contenidos mínimos del Artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPYFP-.

Es pertinente mencionar que, este Parámetro Evalúa de manera general la incorporación de las tres fases dentro del PDOT. Es decir, el parámetro no verifica el contenido de cada fase, lo cual se realiza en los siguientes parámetros. Se hace esta precisión, puesto que, en la Fase de Propuesta, el PDOT no incorpora el Modelo Territorial Deseado (MTD) lo que deriva en el incumplimiento de dicho parámetro que se detalla más adelante.


La Fase de **Diagnóstico Estratégico** se conforma de los sistemas físico-ambiental (PDOT, página 24-181); Asentamientos Humanos (PDOT, página 182-245); Socio-Cultural (PDOT, página 246-306); Económico Productivo (PDOT, página 307-376); Político-Institucional (PDOT, Páginas 377-447).

A partir de la descripción de los sistemas, el PDOT elabora el análisis estratégico para cada uno de los Componentes. El documento incorpora la Matriz de Sistematización de Potencialidades y Problemáticas para cada componente estratégico y la matriz de priorización. También añade el Modelo Territorial Actual para cada uno: Físico-ambiental (PDOT, página 174-181); Asentamientos Humanos (PDOT, página 241-245); Socio-Cultural (PDOT, página 301-306); Económico Productivo (PDOT, página 363-372); Político-Institucional (PDOT, Páginas 442-447)

El PDOT añade el Modelo Actual de Territorio que se presenta como una cartografía temática a partir de los sistemas analizados en el diagnóstico. (PDOT, 373-376).

Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

	<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>	20/11/2025
	<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b>	SOT-IZ5 8-IPEI- APC003-2025-004
		<b>Página:</b>	13 de 29

La **Fase de Propuesta**, presenta la Visión y Objetivos de Desarrollo (PDOT, 448-449). Seguidamente define las Categorías de Ordenamiento Territorial (COT) (PDOT, 450-457). A continuación elabora la Matriz de Propuestas por Sistema definiendo en cada una Política, Metas y Estrategias, Objetivos de Desarrollo, Articulación Objetivos Desarrollo Sostenible 2030, Objetivos de Gestión, Política Local. (PDOT 458 – 595). Incorpora además la Alineación con las agendas nacionales para la igualdad para cada componente estratégico. (PDOT, 596- 622)

En esa fase, el PDOT no incorpora el Modelo Territorial Deseado (MTD), si bien, en la página 458 coloca un título *3.1.4 MODELO TERRITORIAL DESEADO* donde menciona que se estructura en base a datos estadísticos y cartográficos, pero, no presenta ningún desarrollo del MTD. Adicionalmente tampoco incorpora una representación gráfica o cartografías con la imagen ideal del territorio para visualizar los objetivos estratégicos a nivel espacial.

La Fase de **Modelo de Gestión**, incorpora las Estrategias y Mecanismo de articulación y coordinación para implementar el PDOT, (página 624-630); las estrategias de seguimiento y evaluación (PDOT, página 636-638); las estrategias para la protección frente a riesgos de desastre (PDOT, página 634-636).


**Componente Diagnóstico.**

El PDOT incorpora la descripción de las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio conforme al numeral 1, del literal a) del Artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPYFP-.

Para cada componente, el plan analiza las condiciones de ecosistema, forestales, flora, fauna, amenazas naturales y climáticas, asentamientos humanos, situaciones productivas, demografía, entre otras. Al final de cada componente estratégico, el plan elabora la Matriz de Sistematización de Problemáticas y Potencialidades por cada componente con los desafíos de gestión a mediano plazo y los desafíos de gestión. El PDOT tiene una matriz con Criterios de priorización a las potencialidades y problemáticas asignando un valor numérico en base a cuatro criterios (apoyo de sectores, urgencia, ámbito territorial, capacidad institucional), al final emite una valoración baja, media, alta. La matriz no explica el criterio de valoración o la metodología que utiliza para asignar los puntajes.

Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

	<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>	20/11/2025
	<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b>	SOT-IZ5-8-IPEI- APC003-2025-004
		<b>Página:</b>	14 de 29

**Ilustración 10: Matriz de priorización de problemas y potencialidades.  
Fuente: PDOT GAD Provincial Bolívar, Páginas 24-447**

Tabla 73 Matriz de Síntesis de Problemas y Potencialidades Asentamientos Humanos

Potencialidad/Problema	Prioridad	Desafío de gestión	Desafío de largo plazo	Competencia GAD
Topografía irregular de la provincia	Alta	Realizar un diagnóstico Geológico y Geomorfológicos de las zonas susceptibles a amenazas naturales que comprometan la red vial provincial	Estudio técnico y Construcción de infraestructura preventiva frente a la susceptibilidad a amenazas naturales	MTOP-SECRETARIA DE GESTION DE RIESGO - MAATE - GADPB
Minga Comunitaria	Alta	Acuerdos y compromisos con la comunidad	Mantener las obras de infraestructura vial en buen estado	GADPB - GAD PARROQUIAL Y COMUNIDADES
Corredores Viales	Alta	Gestionar recursos extrapresupuestarios	Facilitar la conectividad entre regiones para mejorar el intercambio de productos agropecuarios, materia prima y respuestas ante un evento de emergencia	MTOP -GADPB Y COMUNIDADES

**Componente Propuesta.**

El PDOT incorpora **los objetivos estratégicos de desarrollo para cada componente estratégico, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas, indicadores, programas**- conforme al numeral 2, del literal b) del Artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPYFP-. El plan menciona que sigue la Guía de Actualización del PDOT de la Secretaría de Planificación para definir los desafíos de largo plazo como la visión y los objetivos de desarrollo, y los objetivos a mediano plazo a través de la forma de gestión mediante programas, proyectos, metas.

El Plan define la Visión, Desarrollo y Objetivos Estratégicos para cada componente, estas se convierten en propuestas de largo plazo (PDOT, 448-449).

Para las propuesta de gestión a mediano plazo, el plan no elabora el análisis funcional de las unidades territoriales, por lo cual no utiliza las matrices sugeridas en la Guía. El Plan elabora la Propuesta de Categorías de Ordenamiento Territorial que son: Zona de Gestión, Zona de Intervención, los Objetivos y Área: Producción Agrícola Sostenible, Producción Ganadera Sostenible, Producción Agropecuaria Mitigación, Protección y Conservación, Producción y Riesgo, Asentamientos Humanos. (PDOT, Página 450-457).

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Referencia</b>	<b>Código de formato</b>
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3



**Intendencia Nacional de  
Ordenamiento Territorial, Uso y  
Gestión del Suelo  
Dirección de Planeamiento  
Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo  
Informe Preliminar de Evaluación  
de Instrumentos**

**Fecha de  
elaboración:**

20/11/2025

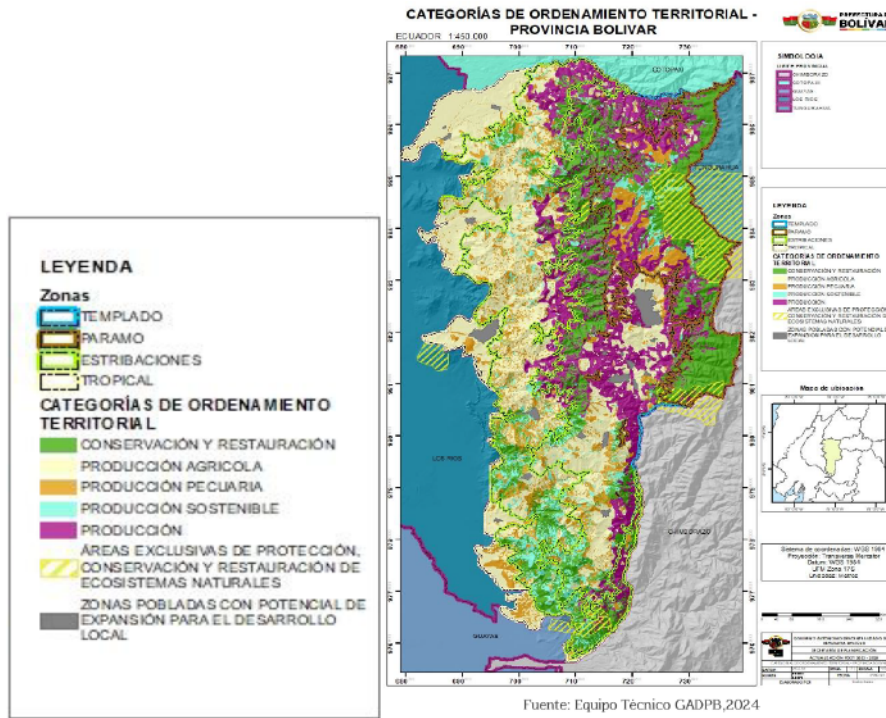
**Codificación:**

SOT-IZ5\_8-IPEI-  
APC003-2025-004

**Página:**

15 de 29

**Ilustración 11: Categorías de Ordenamiento Territorial. PDOT. 457.**



Definidas las categorías territoriales, el PDOT incorpora una matriz de propuestas para cada sistema ambiental, asentamientos humanos, sociocultural, económico productivo, político institucional. En cada uno define: Eje, Objetivo, Políticas, Metas, Estrategias, Objetivo de Desarrollo Sostenible, Objetivo de Gestión, Política Local. Y, la Matriz de Propuesta que sintetiza a lo anterior Programa, Subprograma, Proyecto, Meta, Indicador, Presupuesto, Financiamiento, Período de Ejecución.

El plan no incorpora la matriz de objetivos, políticas, metas e indicadores, tampoco incorpora la matriz de definición de planes, programas y proyectos, los cuales están sugeridos en la Guía de Actualización del PDOT. Sin embargo, para cada componente estratégico incorpora una matriz que sintetiza los objetivos y estrategias de escala nacional y su articulación con los objetivos locales, programas y proyectos. En esta matriz no se visualiza las competencias atribuidas al GAD Provincial como gestión ambiental, vialidad, fomento de actividades agro productivas, protección de derechos, preservación del patrimonio cultural, sistemas de riego. (PDOT, Página 461-595).

Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**



**SOT**  
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

**Intendencia Nacional de  
Ordenamiento Territorial, Uso y  
Gestión del Suelo  
Dirección de Planeamiento  
Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo**

**Fecha de elaboración:** 20/11/2025

**Informe Preliminar de Evaluación  
de Instrumentos**

**Codificación:** SOT-IZ5 8-IPEI-APC003-2025-004

**Página:** 16 de 29

**Ilustración 12: Análisis Funcional, Objetivos, Metas, Programas, Articulación PND, ETN: PDOT, Página 469-478.**

PROPUESTA SISTEMA BIOFISICO																	
Eje Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025	Objetivo Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025	Política Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025	Meta Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025	Estrategia Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025	Articulación Objetivos ODS 2030	Competencia	Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Política Local	Planes / Programas	Subprograma	Proyecto	Meta	Indicador	Presupuesto Referencias	Fuente de financiamiento	Periodo de Ejecución
EJE 3: Infraestructura energética y medio ambiente	OBJETIVO 7.- Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	POLÍTICA 7.7. Promover la gestión integral e integrada del recurso hídrico y su conservación, fomentando el derecho humano al agua potable en cantidad y calidad, y su saneamiento	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 264.03 hectáreas en el año 2023 a 275.00 hectáreas en el año 2025	a. Impulsar la gestión integral, integrada y sostenible del recurso hídrico, en todos sus usos y aprovechamientos, con la identificación y establecimiento de garantías preventivas y formas de conservación del dominio	Objetivo 15: Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación,	d) La gestión ambiental provincial	Conservar y restaurar los recursos naturales mediante la creación de áreas de conservación por medio de modelos de desarrollo sostenibles y	Gestionar y promover mecanismos para el cuidado ambiental de la Provincia considerando fundamentalmente la protección del agua, la vegetación nativa y el manejo de desechos en concordancia con los Gobiernos Autónomos Descentralizados	Gestionar de manera sostenible y sustentable el patrimonio natural de Bolívar	Manejo y Conservación de los Recursos Naturales y Mitigación al Cambio Climático	Delimitación de áreas de conservación para el desarrollo sostenible	Creación y manejo del área de conservación y uso sustentable en el ecosistema páramo de la provincia Bolívar.	Conservar y manejar 42,887,9 hectáreas en el "Área de Conservación y Uso Sostenible" ecosistema páramo de la Provincia Bolívar al 2028	Hectáreas conservadas y manejadas en forma sostenible / hectáreas planificadas conservación páramo.	112.500,00	ONG - GADPB	2024 - 2028

Finalmente, el plan tampoco utiliza la Matriz de *Alineación, agendas nacionales para la igualdad, planificación territorial diferenciada, agendas de coordinación zonal*. En su lugar incorpora otra matriz con la Alineación Agendas Nacionales para la Igualdad. (PDOT, 596-622).


**Ilustración 13: Análisis Funcional, Objetivos, Metas, Programas, Articulación PND, ETN. Fuente: PDOT, Página 596-622**

**3.7 ALINEACION, AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD, PLANIFICACION TERRITORIAL DIFERENCIADA AGENDAS DE COORDINACION ZONAL**

SISTEMA FISICO AMBIENTAL										
ALINEACION AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD, PLANIFICACION TERRITORIAL DIFERENCIADA, AGENDAS DE COORDINACION ZONAL										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVO DE DESARROLLO GAD	OBJETIVO DE GESTION	COMPETENCIA	AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD		PLANIFICACION TERRITORIAL DIFERENCIADA		AGENDA DE COORDINACION ZONAL	
					AGENDA DE IGUALDAD	OBJETIVO / PROPUESTA	INSTRUMENTO	LINEAMIENTO	ACZ	PRIORIDAD TERRITORIAL
Manejo y Conservación de los Recursos Naturales y Mitigación al Cambio Climático	Delimitación de área de conservación para el desarrollo sostenible	Conservar y restaurar los recursos naturales mediante la creación de áreas de conservación por medio de modelos de desarrollo sostenibles y	Gestionar y promover mecanismos para el cuidado ambiental de la Provincia considerando fundamentalmente la protección del agua, vegetación nativa y el manejo de desechos en concordancia con los	d) La gestión ambiental provincial	Agenda Nacional para la igualdad de Género	Fortalecer las capacidades de las entidades públicas que trabajan en cambio climático, medioambiente y reducción del riesgo de desastres, para garantizar que sus políticas, planes y proyectos integren el enfoque de género	Por la ubicación no se interrelaciona con ningún plan diferenciado	N/A	Z5	N/A

Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

	<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>	20/11/2025
	<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b>	SOT-IZ5 8-IPEI- APC003-2025-004
		<b>Página:</b>	17 de 29

Para el **Modelo Territorial Deseado –MTD-** conforme a lo determinado en el numeral 3, del literal b) del artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPYFP-. El PDOT de la Provincia de Bolívar no incorpora el MTD. En la página 458 incorpora una definición general del MTD pero no elabora ningún desarrollo, Por lo cual no se visualiza de manera gráfica el territorio deseado para lograr los objetivos propuestos a mediano y largo plazo y que aproveche las potencialidades y consideraciones de factores de riesgo o cambio climático. La Guía de Actualización de PDOT 2023-2027 define al MTD como “(...) *la representación gráfica e ideal del territorio en la que se visualizan las condiciones requeridas para fortalecer los vínculos espaciales entre los asentamientos humanos, las actividades económicas y el medio natural para alcanzar los objetivos de desarrollo planteados por el GAD, de acuerdo con sus competencias, aprovechando sus potencialidades y reduciendo los riesgos existentes. A partir de las unidades territoriales y el análisis funcional de la fase de propuesta se define el modelo territorial deseado, (...)*” Lo anterior no fue desarrollado en el instrumento de ordenamiento territorial evaluado.

Siendo así, el PDOT del GAD Provincial de Bolívar no incorpora el Modelo Territorial Deseado, por lo cual, se asignó un criterio de **Incumple**.

El GAD Provincial deberá emitir sus descargos a este hallazgo.


**Componente Modelo de Gestión.**

El PDOT incorpora el **Modelo de Gestión y las Estrategias de articulación y coordinación, las Estrategias y Metodología de Seguimiento y Evaluación y las Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación-** conforme a los numerales 1, 2, 3 del literal c) del Artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPYFP-.

Para las **Estrategias de Coordinación y Articulación**, el plan utiliza las tablas sugeridas en la guía de actualización. La inserción territorial se implementa a través de la definición de iniciativas, objetivos y mecanismos de articulación. Además, presenta la matriz de Formas de Gestión a nivel provincial y cantonal, identificando programas y proyectos con los actores involucrados y la forma de gestión y unidad responsable. definición de las iniciativas, los objetivos y mecanismos de articulación y relacionamiento. (PDOT, 624-630).

Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

	<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo</b> <b>Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b> 20/11/2025
	<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b> SOT-IZ5_8-IPEI-APC003-2025-004
		<b>Página:</b> 18 de 29

**Ilustración 14: Estrategias de Articulación. Fuente: PDOT Provincial, Página 624-630)**

4.1 INSERCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL

Tabla 158 DEFINICIÓN DE INICIATIVAS, OBJETIVOS Y MECANISMOS DE ARTICULACIÓN

Iniciativa	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
Plan Nacional de Restauración	Articular acciones para reforestar las zonas priorizadas en el PDOT	Mesa intersectorial
Plan Nacional de Mitigación del Cambio Climático	Gestionar fondos de cooperación para monitoreo y seguimiento de reforestación y restauración	Mesa intersectorial
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático	Gestionar fondos de cooperación para monitoreo y seguimiento de reforestación y restauración	Mesa intersectorial
Estrategia Ganadería Climáticamente Inteligente	Gestionar fondos y aplicar buenas prácticas ambientales en proyectos agropecuarios	Convenio de cooperación
Construcción paso lateral de Guaranda	Mejorar la conectividad inter e interprovincial, conectividad urbana, calidad ambiental de la ciudad	Mesa técnica vial con el desconcentrado
Programa del MAG sobre mejoramiento de pastizales y genético en bovinos	Implementar los proyectos en zonas definidas con el gobierno provincial de acuerdo a su planificación	Mesa técnica de articulación de proyectos

4.2 FORMAS DE GESTIÓN-ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN

Tabla 159 FORMAS DE GESTIÓN A NIVEL PROVINCIAL

Plan, programa, proyecto	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés. ¿Por qué? ¿Para qué?		
Creación y manejo del área de conservación y uso sustentable en el ecosistema	ORGANIZACIONES DE SEGUNDO Y TERCER GRADO. GADC GUARANDA Y SAN MIGUEL. GADPr SIMIATUG, SALINAS, SAN	Aprender buenas prácticas desde la experiencia	Elaboración Plan de Manejo ACUS ecosistema páramo y de estribaciones. Reglamento de Ordenanza ACUS páramo	Secretaría de Gestión Ambiental y Riesgos Naturales.

Con respecto a las **Estrategias y Metodología de Seguimiento y Evaluación**, el plan propone un seguimiento al cumplimiento de metas a través de informes anuales de los resultados progresivos de metas, programas y proyectos a través del índice de cumplimiento. También menciona que la información será parte del Sistema de Información Local. La evaluación menciona que hará una comparación entre el valor propuesto en la línea base y el valor alcanzado, lo que permitirá obtener una categorización de los indicadores. (PDOT, 636-639).

Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

	<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>	20/11/2025
	<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b>	SOT-IZ5 8-IPEI- APC003-2025-004
		<b>Página:</b>	19 de 29

**Ilustración 15: Estrategias de Evaluación. Fuente: PDOT. GADP Bolívar, Páginas 636-639.**

Condición del indicador	Categoría del Indicador
Si el dato real del indicador para el año de análisis es igual o superior a la meta anualizada (considerar la tendencia del indicador).	Indicador cumplido
Si el dato real del indicador para el año de análisis es inferior a la meta anualizada, pero conserva la tendencia esperada para el indicador	Indicador con avance menor de lo esperado
Si el dato real del indicador para el año de análisis registra una tendencia opuesta al comportamiento esperado	Indicador con problemas

Elaboración: Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación – Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, 2015

Dirección del indicador	Fórmula de cálculo para porcentaje de cumplimiento de la meta para el año de análisis (i)
Creciente	$\left\{ 1 - \frac{\text{valor indicador al año} - \text{meta al año}}{\text{meta al año}} \right\} \times 100\%$
Decreciente	$\left\{ 1 - \frac{\text{meta al año} - \text{valor indicador al año}}{\text{meta al año}} \right\} \times 100\%$

Elaboración: Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación – Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, 2015

Para las **Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación**, el plan incorpora una sección denominada *Estrategias Transversales* que definen cuatro ejes transversales: Igualdad de derechos para todas las personas, Protección frente a riesgo de desastre, adopción de medidas frente al cambio climático, adopción de medidas de reducción de la desnutrición crónica infantil. (PDOT, Página 631-635).

Tabla 145 SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO DEL SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

Actividad	Tipo	Área ha	%
Pastos mixtos para ganadería	Agrosistemas	187.790,0	47,6%
Cultivos minoritarios	Agrosistemas	27.940,0	7,1%
Cacao	Agrosistemas	14.790,0	3,7%
Frutales	Agrosistemas	13.820,0	3,5%
Cereales (cebada, trigo)	Agrosistemas	9.060,0	2,3%
Maíz	Agrosistemas	3.720,0	0,9%
Plátano	Agrosistemas	2.340,0	0,6%
Silvicultura Pino	Agrosistemas	2.290,0	0,6%
Caña de azúcar	Agrosistemas	2.110,0	0,5%
Leguminosas (frijol, soya)	Agrosistemas	890,0	0,2%
Silvicultura (eucalipto, balsa, teca, ciprés)	Agrosistemas	720,0	0,2%
Papa	Agrosistemas	250,0	0,1%
Escasa actividad Ecoturística - Ecosistemas degradados (Páramo)	Turismo	20.810,0	5,3%
Escasa actividad Ecoturística - Ecosistemas degradados (Áreas protegidas)	Turismo	13.460,0	3,4%
Escasa actividad Ecoturística - Ecosistemas degradados (Bosques protectores)	Turismo	4.040,0	1,0%
Degradación ambiental por agrosistemas y pérdida de atractivo ecoturístico	Turismo	120,0	0,0%
Área pública	Base	2.280,0	0,6%
Ecosistemas altamente fragmentados presionados por agrosistemas	Agrosistemas	87.570,0	22,2%
Cuerpos de agua degradados por descargas directas de aguas servidas	Base	550,0	0,1%
<b>Total general</b>		<b>394.550,0</b>	<b>100,0%</b>

Fuente y Elaboración: (GADPB, 2024)

Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**



**Intendencia Nacional de  
Ordenamiento Territorial, Uso y  
Gestión del Suelo  
Dirección de Planeamiento  
Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo**

**Fecha de  
elaboración:**

20/11/2025

**Informe Preliminar de Evaluación  
de Instrumentos**

**Codificación:**

SOT-IZ5 8-IPEI-  
APC003-2025-004

**Página:**

**20 de 29**

Tabla 146 MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS

Problemas	Prioridad	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	Competencia GAD
Impacto post-pandemia en economía productiva	Alta	Nuevos modelos de negocio	Análisis del comercio provincial frente a las condiciones de negocio actual	Dirección Secretaría Económico Productivo
Baja producción Agrícola	Alta	Fomentar el desarrollo de un sistema de producción integrado y sostenible.	Desarrollar proyectos agrícolas sostenibles	Dirección Secretaría Económico Productivo
Manejo inadecuado de suelos	Alta	Manejo adecuado de suelos	Prácticas agrícolas sostenibles	Direcciones de las Secretarías Ambiente Productivo
Escasa innovación y valor agregado	Alta	Sectores económicos con valor agregado	Estrategia para mejorar cadena de valor de productos y servicios	Productivo
Población empleada en actividades de baja remuneración y agregación de valor.	Alta	Desarrollar estrategias que complementen las actividades de baja agregación de valor, para mejorar la oportunidad de generación de riqueza.	Identificar fondos para desarrollar de estrategias que complementen las actividades de actividades de bajo valor agregado.	Dirección Secretaría Económico Productivo
Baja productividad y eficiencia en especies productivas pecuarias	Alta	Desarrollar un enfoque pecuario sostenible adaptado a las zonas de producción	Fomentar las buenas prácticas pecuarias sostenibles con el medio Ambiente.	Dirección Secretaría Económico Productivo
Limitado acceso a financiamiento y	Alta	Desarrollar un modelo de Sostenibilidad y adaptación de	Fortalecer el conocimiento en finanzas y negocios de gremios de producción.	Dirección Secretaría

Tabla 147. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES

Potencialidad	Prioridad	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	Competencia GAD
Diversidad de pisos climáticos	Alta	Uso debido del suelo	Actualización de la capacidad y uso del suelo, generando opciones desde el uso actual hacia el deseado	Direcciones de la Secretarías de: Ambiente y Económico Productivo
Posición geográfica estratégica	Alta	Relaciones interprovinciales sólidas	Red vial en óptimas condiciones y densificada para la provincia, establecer flujo de comercio	Mancomunidades
Alta producción lechera	Alta	Potenciar y generar industria lechera	Integrar grupos de artesanos por líneas de producción en asociaciones y cooperativas	Dirección de la Secretaría Económico Productivo
Disponibilidad de recursos hídricos	Alta	Ampliar red de riego para acceder al recurso hídrico	Identificar las zonas productivas de acuerdo al uso adecuado del suelo y generar proyectos de riego	Dirección de la Secretarías de Ambiente

Tabla 148 PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES, PROBLEMAS – CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

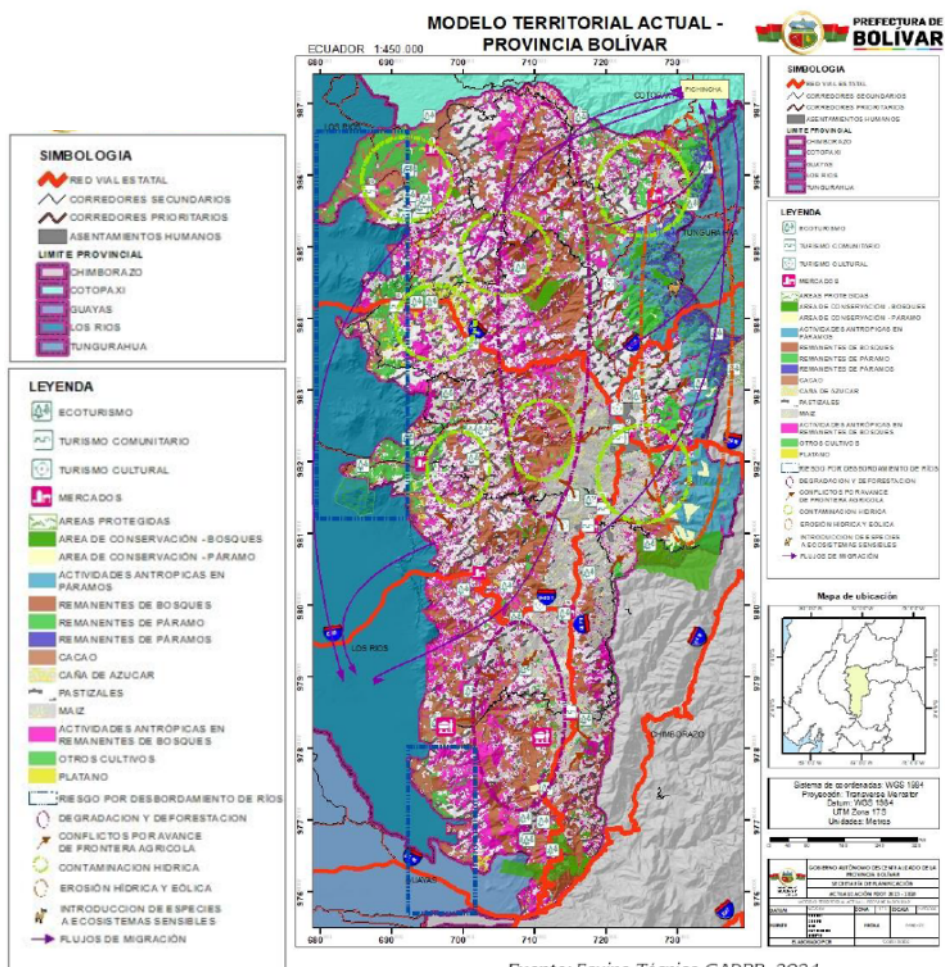
Potencialidades / Problemas	Tipo	Apoyo de sectores involucrados	Urgencia	Ámbito territorial	Capacidad institucional	Efectos/beneficios	Sumatoria	Valoración total (alta, media, baja)	
Diversidad de pisos climáticos	Potencialidad	Alta	15	10	20	15	20	80	Alta
Disponibilidad de extensas áreas de pastizales y tierras agrícolas aptas para la cría de ganado	Potencialidad	Meda	10	10	15	15	16	66	Meda
Baja productividad y eficiencia en especies productivas pecuarias	Problema	Alta	20	20	20	15	20	95	Alta
Baja producción Agrícola	Problema	Alta	20	20	20	15	10	85	Alta
Escasa Infraestructura de Riego	Problema	Alta	20	25	20	15	10	90	Alta
Diversificación de la producción	Potencialidad	Alta	20	25	20	15	10	90	Alta

Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

	<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo</b> <b>Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b> 20/11/2025
	<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b> SOT-IZ5 8-IPEI-APC003-2025-004 <b>Página:</b> 21 de 29

El PDOT incorpora el **Modelo Territorial Actual –MTA-** conforme al numeral 7, del literal a) del Artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPYFP-. El MTA no utiliza de manera complementaria los Planes de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) de los cantones. El MTA se presenta para cada componente estratégico y también incorpora un síntesis del MTA a través de tablas temáticas y cartografía. (PDOT, Página 373 – 376).



Tampoco se observa la incorporación de las potencialidades y problemáticas, ni la ubicación de las unidades territoriales o su conformación dentro de la cartografía. El MTA describe la caracterización de la provincia y representa algunas problemáticas, pero no identifica las potencialidades definidas en los componentes estratégicos. Es decir, la descripción y análisis de los componentes estratégicos no se representan a nivel estratégico cartográfico. Es importante mencionar, que el PDOT contiene esta información en la descripción de cada uno de los componentes del diagnóstico e incorpora una el MTA en cada uno. Sin embargo, no los incorpora de manera unificada y jerarquizada en la definición de las unidades territoriales del MTA que son sugeridas en la Guía.

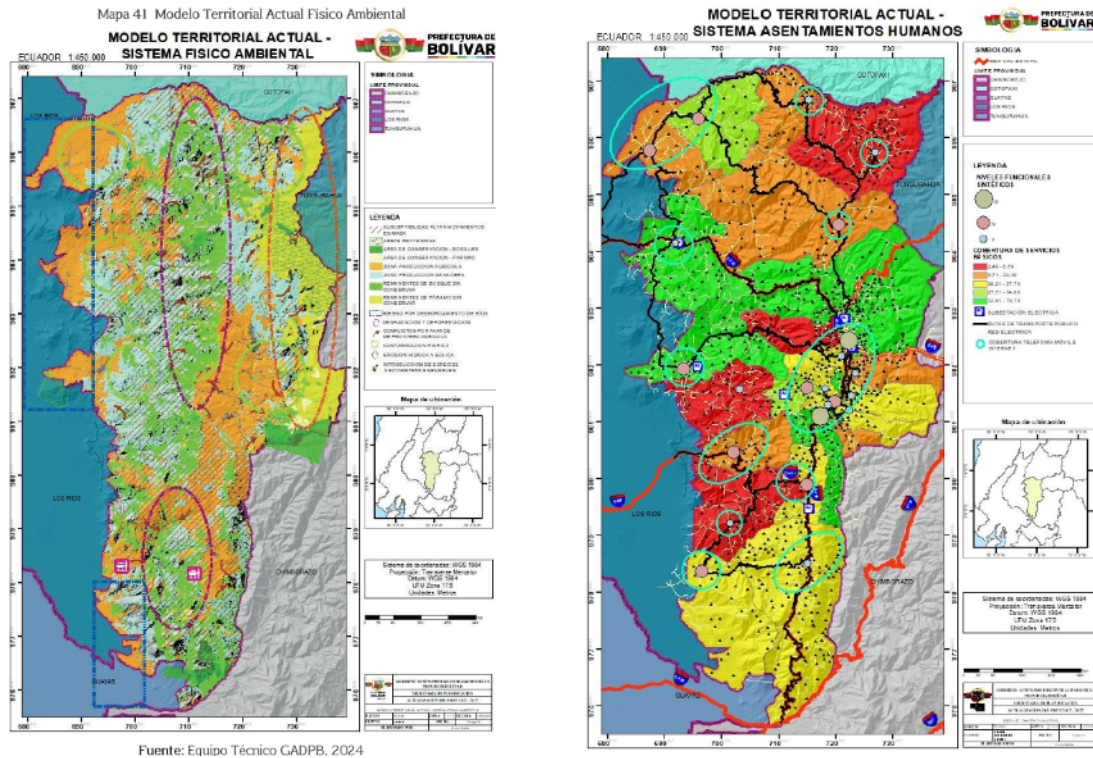
Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

	<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo</b> <b>Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b> 20/11/2025
	<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b> SOT-IZ5 8-IPEI-APC003-2025-004
		<b>Página:</b> 22 de 29

En la cartografía del MTA no se visualizan las características e identificación de amenazas, vulnerabilidades y exposición de las amenazas de riesgos, así como la mitigación y adaptación al cambio climático. Tampoco constan las condiciones del valor patrimonial a nivel provincial, las prácticas o saberes productivos. En esta definición tampoco se visualiza las redes de agricultura familiar y de economía popular y solidaria. Todas estas características se definen en la *Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial –PDOT- Procesos 2023-2027*. Esto por cuanto, el PDOT menciona que utiliza las herramientas de la Secretaría de Planificación, entre ellas la mencionada Guía, pero no incorpora estas directrices

**Ilustración 17: Modelo Territorial Actual por Componente Estratégico.**  
**Fuente: PDOT Provincia. Páginas 463-467.**



Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**



**Intendencia Nacional de  
Ordenamiento Territorial, Uso y  
Gestión del Suelo  
Dirección de Planeamiento  
Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo**

**Fecha de  
elaboración:**

20/11/2025

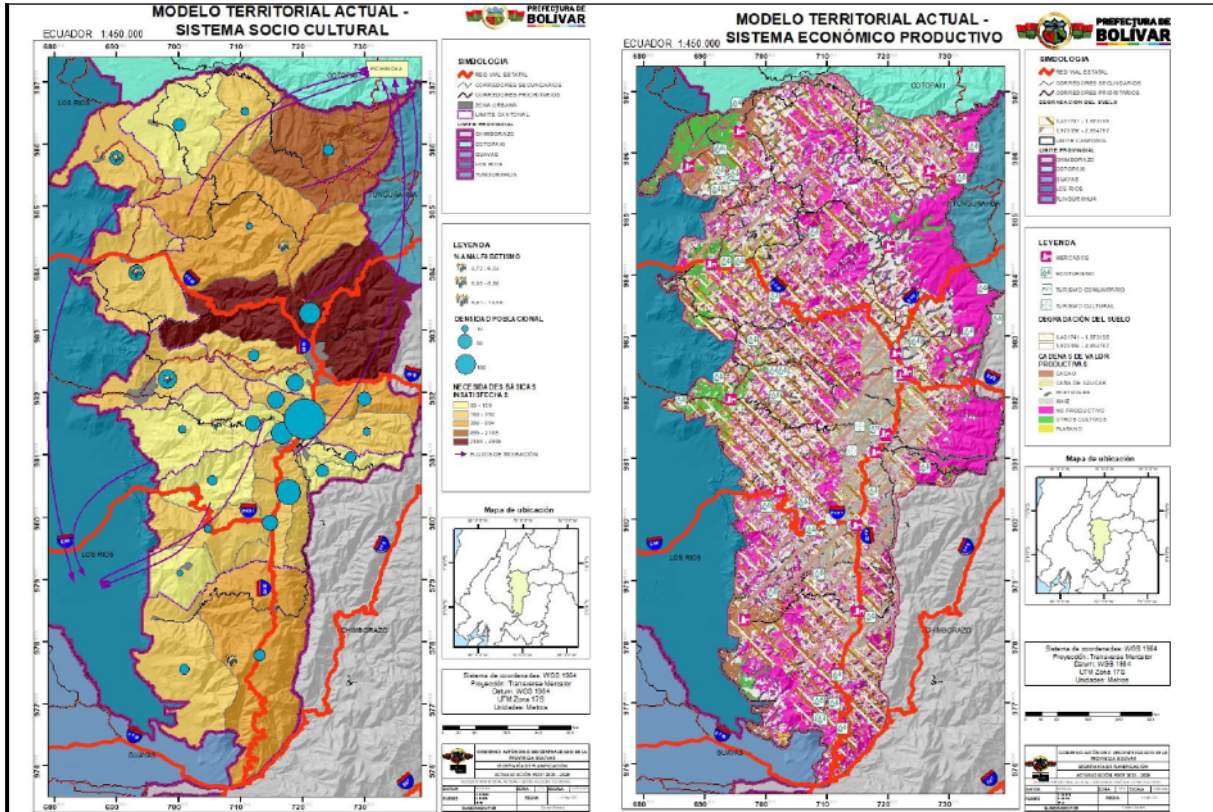
**Informe Preliminar de Evaluación  
de Instrumentos**

**Codificación:**

SOT-IZ5 8-IPEI-  
APC003-2025-004

**Página:**

23 de 29



Es decir, el PDOT presenta la sección Estrategias Transversales que contiene cuatro ejes transversales, entre ellos, la Protección Frente a Riesgos de Desastres y la Adaptación al cambio climático que evalúa y prioriza riesgos, e implementa estrategias para minimizarlos. Siendo así, el PDOT incorpora estrategias de prevención de riesgos, pero, no utiliza los términos definidos en el numeral 3, del literal c) del Artículo 42 del COPYFP, por lo cual, pese a no utilizar la misma denominación, el plan incorpora estrategias para reducir el riesgo y su mitigación. Es decir, el PDOT presenta los factores de riesgo, dentro de una denominación diferente y en una sección que no responde directamente a la estructura normativa exigida por el COPYFP, ya que sigue la Guía de Actualización de PDOT 2023-2027.

Se considera importante dejar constancia de esta diferencia entre la normativa legal y los lineamientos adoptados a partir de la utilización de la Guía de Actualización. Esta situación debe ser tomada en cuenta por el GAD Provincial en futuras actualizaciones de los PDOT. Además, contiene acciones generales con la temática de Prevención de Riesgos y Adaptación al cambio climática, pero no se encuentra un desarrollo específico de cada acción y tampoco expone la manera en que dichas acciones se incorporan al PDOT .

Por otra parte, si bien en la fase de diagnóstico en el sistema físico ambiente se describe las Amenazas presentes en territorio (PDOT, 95-127), exposición de centro poblados e infraestructura a

Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

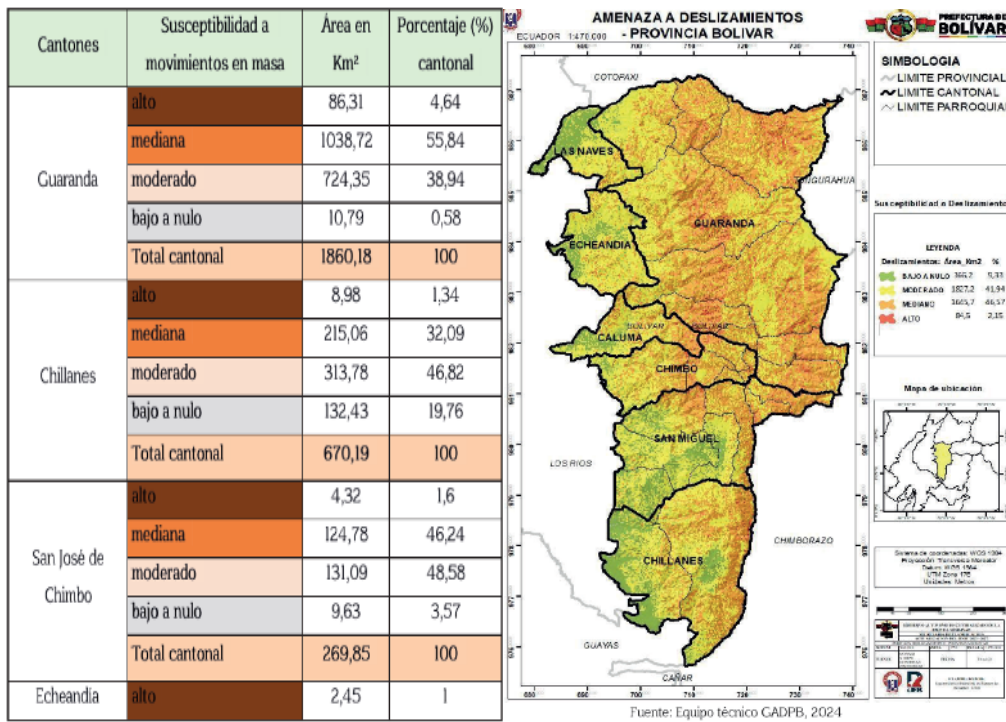
	<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo</b> <b>Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b> 20/11/2025
	<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b> SOT-IZ5 8-IPEI-APC003-2025-004 <b>Página:</b> 24 de 29

inundaciones, amenazas climáticas, incendios forestales, heladas, sequías, calidad ambiental, contaminación. Pero, no se detalla ni específica la manera en que se incorporan las acciones como estrategias de prevención de riesgos y adaptación al cambio climático. (PDOT, 688-691).

**Ilustración 18: Acciones frente a riesgos de desastre. Fuente: PDOT Página (95-170 y (634-635).**

**4.3.2 PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS Y DESASTRES**

Realizar un análisis de riesgos en función de las amenazas identificadas en los lugares donde se llevarán a cabo los proyectos, identificar sectores vulnerables ya sea por su ubicación, capacidad de respuesta, resiliencia, infraestructura, acceso a servicios, entre otros. Implementar las acciones de prevención, mitigación y respuesta ante amenazas, considerando las particularidades geográficas y realidades de las diferentes comunidades, minimizando las pérdidas por este tipo de eventos, al proyecto. La Secretaría de Gestión de Riesgos, establece algunas consideraciones para proponer estrategias de articulación para la reducción progresiva de los factores de riesgo (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2019):



Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**



**Intendencia Nacional de  
Ordenamiento Territorial, Uso y  
Gestión del Suelo  
Dirección de Planeamiento  
Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo**

**Fecha de  
elaboración:**

20/11/2025

**Informe Preliminar de Evaluación  
de Instrumentos**

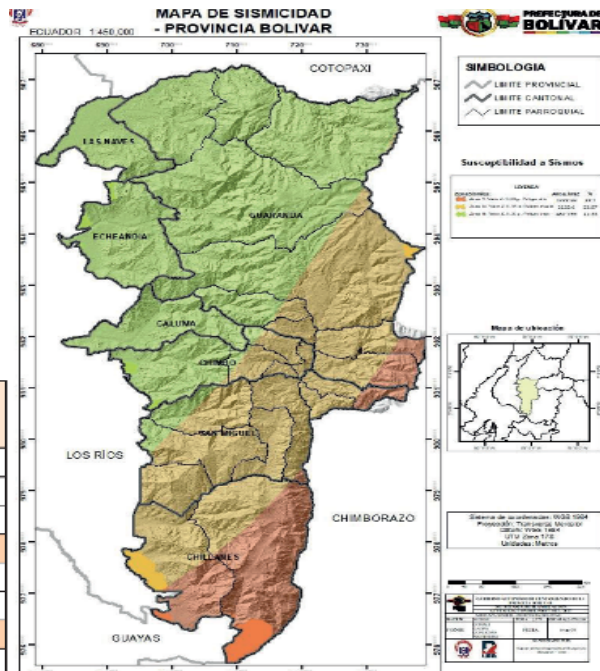
**Codificación:**

SOT-IZ5 8-IPEI-  
APC003-2025-004

**Página:**

25 de 29

Cantones	Zona sísmica	Área en km <sup>2</sup>	Porcentaje (%) cantonal
Guaranda	III, Peligro bajo	1328,01	71,39
	IV, Peligro medio	476,45	25,61
	V, Peligro alto	55,72	3,00
	Total cantonal	1860,18	100,00
Chillanes	IV, Peligro medio	266,30	39,74
	V, Peligro alto	403,88	60,26
	Total cantonal	670,19	100,00
San José de Chimbo	III, Peligro bajo	181,44	67,24
	IV, Peligro medio	88,41	32,76



Fuente: Equipo Técnico PDOT - GADPB y IRD/UEB, 2024.

**SÍNTESIS DE LOS HALLAZGOS PRELIMINARES.**


De la Acción Programada de Control APC-003-2025 “Evaluación de contenidos mínimos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial”, aplicado al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de la Provincia de Bolívar, se tienen los siguientes hallazgos preliminares:

- El GAD Provincial de la Provincia de Bolívar aprobó la “ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR 2024-2028.”, discutida y aprobada en primero y segundo debate en sesión ordinaria del 24 de octubre y sesión extraordinaria del 05 de noviembre de 2024, y, tiene los elementos mínimos para ejecutar la Evaluación de Instrumentos del PDOT Provincial.

La Ordenanza Provincial de Aprobación indica en su artículo único, numeral 6 que el contenido del PDOT está en base al Artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP) y tiene los contenidos mínimos de Diagnóstico, Propuesta y Modelo de Gestión. Además, en la Disposición Transitoria señala que toman en consideración el COOTAD y las disposiciones de la Secretaría Nacional de Planificación 2023-2027. La Secretaría de Planificación elaboró la “Guía para formulación / actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Provincial de la Secretaría Nacional de Planificación proporcionados a los gobiernos provinciales. (...)”.

Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

	<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>	20/11/2025
	<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b>	SOT-IZ5_8-IPEI- APC003-2025-004
		<b>Página:</b>	26 de 29

Se debe mencionar que, las denominaciones y estructura de los PDOT están dispuestas en el artículo 42 del COPYFP, norma de obligatorio cumplimiento y jerárquicamente superior. En ese sentido, la *Guía de Actualización de los PDOT*, que es la referencia utilizada para elaborar los PDOT, no guarda cierta concordancia formal con las denominaciones previstas en el citado artículo 42 del COPYFP, en especial en la Fase del Modelo de Gestión.

- De los elementos de **Contenidos Mínimos**, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del GAD Provincial del Bolívar incorpora los componentes de **Diagnóstico, Propuesta y Modelo de Gestión**, de esta manera, el PDOT tiene los contenidos mínimos, por lo cual, se asigna un Criterio de **Cumple** en este Parámetro de Evaluación.


Cabe aclarar que este parámetro evalúa, de forma general, la inclusión de las tres fases en el PDOT. Es decir, no revisa el contenido específico de cada fase, ya que estos se evalúan en parámetros posteriores. Esta aclaración es necesaria porque, en la Fase de Propuesta, el PDOT no incorpora el Modelo Territorial Deseado (MTD), lo que causa el incumplimiento de dicho parámetro.

- Para el **Componente de Diagnóstico**, el PDOT analiza mediante cinco sistemas: Físico-Ambiental (PDOT, págs. 24-181), Asentamientos Humanos (PDOT, páginas. 182-245), Socio-Cultural (PDOT, páginas. 246-306), Económico-Productivo (PDOT, páginas. 307-376) y Político-Institucional (PDOT, páginas. 377-447). El plan revisa aspectos como el ecosistema, minerales, recursos forestales, vegetación, agua, amenazas naturales y climáticas, asentamientos humanos y actividades productivas. A partir del desarrollo de los cinco sistemas, el plan realiza un análisis estratégico que identifica problemas y potencialidades. Para cada una de los componentes (págs. 417-437). El Diagnóstico elabora una sistematización de las problemáticas y potencialidades a nivel provincial y por cada sistema. Para cada una establece una priorización de potencialidades mediante un sistema de jerarquización basado en puntajes y criterios definidos, que permite representar los niveles de prioridad para intervenir en el territorio. De esta manera, el PDOT incorpora la descripción de las inequidades y desequilibrios socio territoriales, también las potencialidades del territorio, conforme al numeral 1, literal a) del artículo 42 del COPYFP, por lo cual se asignó un criterio de **Cumple**, a este parámetro de evaluación.

El MTA (PDOT, 373-376) no usa de forma complementaria los PUGS cantonales. No incorpora las problemáticas, potencialidades ni la ubicación o conformación de las unidades territoriales. En la cartografía del MTA no se identifican aspectos patrimoniales, saberes productivos, redes de agricultura familiar o economía popular y solidaria, a pesar de lo establecido en la Guía de formulación/actualización del PDOT 2023-2027, y que son competencias del GAD Provincial. Si bien el PDOT describe información territorial en el diagnóstico, la misma no se integra de forma unificada y jerarquizada en el MTA. En la información geográfica (.shp) no se incluye la cartografía del MTA, por lo cual no se amplió el análisis.

Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**


	<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>	20/11/2025
	<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b>	SOT-IZ5 8-IPEI- APC003-2025-004
		<b>Página:</b>	27 de 29

Dadas las observaciones y, en vista del criterio de evaluación del parámetro se concluye que, el PDOT tiene el MTA conforme al numeral 7, literal a) del Artículo 42 del COPYFP, por lo cual se asigna un Criterio de **Cumple**, a este parámetro de Evaluación.

- Para el **Componente de Propuesta**, el PDOT presenta los objetivos de largo plazo como la Visión y Objetivos de desarrollo. (PDOT, págs. 448-449). Para la la Gestión a mediano plazo, no define las unidades territoriales y tampoco utiliza las matrices de Análisis Funcional en base a las unidades de intervención. Cabe mencionar que el instrumento elabora las categorías de ordenamiento territorial pero no se incorporan como unidades territoriales. (PDOT, 450-457). El instrumento no incorpora la matriz de objetivos, políticas, metas e indicadores, tampoco la matriz de definición de planes, programas y proyectos, los cuales están sugeridos en la Guía de Actualización. El PDOT tiene para cada componente estratégico, la matriz que sintetiza los objetivos y estrategias de escala nacional y su articulación con los objetivos locales, programas y proyectos. (PDOT, Página 461-595). También utiliza la Matriz de Alineación de Agendas Nacionales. (PDOT, 596-622). En esa situación, el PDOT incorpora los objetivos estratégicos, las políticas, estrategias, resultados, metas, indicadores y programas conforme al numeral 2, del literal b) del artículo 42 del COPYFP, por lo cual se asigna un Criterio de **Cumple**, a este parámetro evaluado.
- El PDOT no presenta el **Modelo Territorial Deseado** (MTD). Aunque en la página 458 incluye el Título “3.1.4 MODELO TERRITORIAL DESEADO” que indica que su estructura se basa en información estadística y cartográfica, no se presenta ningún desarrollo del MTD. Además, el MTD no representa gráficamente el territorio deseado para visualizar los vínculos espaciales entre los asentamientos humanos y las potencialidades estratégicas de la provincia. Dicho de otra manera, el PDOT no desarrolla el MTD en los términos dispuestos en la Guía de Actualización de PDOT 2023-2027 “Modelo Territorial Deseado.- (...) la representación gráfica e ideal del territorio en la que se visualizan las condiciones requeridas para fortalecer los vínculos espaciales entre los asentamientos humanos, las actividades económicas y el medio natural para alcanzar los objetivos de desarrollo planteados por el GAD, de acuerdo con sus competencias, aprovechando sus potencialidades y reduciendo los riesgos existentes. A partir de las unidades territoriales y el análisis funcional de la fase de propuesta se define el modelo territorial deseado, (...)”. El instrumento tampoco define las Unidades Territoriales que puedan visualiza el MTD. Siendo así, el PDOT no incorpora el MTD conforme al numeral 3, literal b) del Artículo 42 del COPYFP, por lo cual se asigna un Criterio de **Incumple** a este parámetro de Evaluación.
- Para el **Componente Modelo de Gestión**, el PDOT incorpora el **Modelo de Gestión y las Estrategias de articulación y coordinación**, utiliza las tablas recomendadas en la Guía de Actualización. Esta inserción territorial se lleva a cabo mediante programas y proyectos vinculados a los actores involucrados, junto con la definición de iniciativas, objetivos y mecanismos de gestión articulación y coordinación. (PDOT, págs. 631-635), lo cual es

Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

	<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>	20/11/2025
	<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b>	SOT-IZ5 8-IPEI- APC003-2025-004
		<b>Página:</b>	28 de 29

concordante con el numeral 1, literal c) del Artículo 42 del COPYFP, por lo cual, se aplica un Criterio de **Cumple**, a este parámetro evaluado.

El Plan incorpora las **Estrategias y Metodología de Seguimiento y Evaluación**, se propone un seguimiento anual al cumplimiento de metas. Además, se establece una categorización del cumplimiento de los indicadores. (PDOT, págs. 636-639). Lo expuesto es concordante con el numeral 2, literal c) del Artículo 42 del COPYFP, se aplica un Criterio de **Cumple**, a este parámetro evaluado.


De las **Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación**, el PDOT no redacta de manera textual la denominación dispuesta en el numeral 3, literal c) Artículo 42 del COPYFP, sino que, sigue los lineamientos de la *Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT – Procesos 2023-2027*. Para esta sección, el PDOT desarrolla de manera muy general los lineamientos a implementar, por lo cual no se aprecia en detalle las estrategias concretas que propone el GAD Provincial para mitigar el riesgo. (PDOT, Página 634-635). Cabe indicar que, en la sección del Diagnóstico, el Plan describe las amenazas naturales y las vulnerabilidades de la provincia ante los factores de riesgo natural. (PDOT, Página 95-170).

Con lo expuesto, es pertinente mencionar que, en la *Guía de Actualización del PDOT* se incorpora una sección denominada “*Estrategias Transversales*”, la cual incluye cuatro ejes: *igualdad de derechos para todas las personas, protección frente a riesgos y desastres, adopción de medidas frente al cambio climático, adopción de medidas para la reducción de la desnutrición crónica infantil*. En ese sentido, las estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación se encuentran dentro de las Estrategias Transversales con la denominación *protección frente a riesgos y desastres, adopción de medidas frente al cambio climático*. Por lo cual, el PDOT no utiliza la redacción exacta del numeral 3, literal c) del artículo 42 del COPYFP. Sin embargo, los contenidos de las denominaciones del PDOT mantienen una coherencia con las disposiciones del Código. Siendo así, se aplica un criterio de **Cumple**.

El GAD Provincial de la Provincia de Bolívar puede pronunciarse sobre los hallazgos y observaciones expuestos en el presente informe, **sobretodo de la no incorporación del Modelo Territorial Deseado (MTD) que tuvo una criterio de Incumple.**

Versión	Fecha	Referencia	Código de formato
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

	<b>Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo Dirección de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>	20/11/2025
	<b>Informe Preliminar de Evaluación de Instrumentos</b>	<b>Codificación:</b>	SOT-IZ5 8-IPEI- APC003-2025-004
		<b>Página:</b>	29 de 29

**5. Otras consideraciones o hallazgos**

- El PDOT de la provincia de Bolívar menciona en la Disposición Transitoria de la Ordenanza de Aprobación, que toma en cuenta varias normativas y lo establecido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, por lo cual actualiza el PDOT conforme a la *Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT – Procesos 2023-2027*. Esta guía propone la incorporación de Estrategias Transversales, entre las que se incluyen la protección frente a riesgos de desastre y la adopción de medidas frente al cambio climático. (Guía de Actualización, página 36). La referida Guía de Actualización no se alinea formalmente con lo establecido en el numeral 3, literal c) del artículo 42 del COPYFP, pero su contenido está acorde a la *“Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación”*.
- El PDOT presenta diferentes cartografías temáticas para el Modelo Territorial Actual. En la revisión de la información geográfica (.shp) no se encuentra el MTA.

	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Firma de Responsabilidad</b>
<b>Elaborado por:</b>	Marco Geovanny León Siza <b>ESPECIALISTA ZONAL</b>	
<b>Revisado y aprobado por:</b>	Marlluri Edith Montesdeoca Chávez <b>INTENDENTA ZONAL 5-8</b>	

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Referencia</b>	<b>Código de formato</b>
2.1	Octubre / 2024	Código Sustantivo de la SOT	DUGS-PS-P03-SP01-F3